



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos), del jueves 03 (**tres**) del mes de noviembre del año **2022 (dos mil veintidós)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martinez Jurado y C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asunto de las Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 3.1.- Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:
 - a) Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.
- 3.2.- Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:
 - a) Acuerdo por el que se autoriza el incremento de densidad de Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea a habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084, el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 has.; así como incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea, habitacional rural con comercio y servicios a habitacional hasta 200 habitantes por hectárea, del predio identificado con catastral 080 500 275 222 074, el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 has., correspondientes a las superficies de 351,352.66 m2. y 9,486.75 m2. respectivamente, en el Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.
 - b) Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de protección de usos pecuarios y protección agrícola temporal a 200 habitantes por hectárea, respecto del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 con una superficie de 39-58-21 has., respecto de las superficies 9,549.73 m2 y 25,431.86 m2., para su aprobación.
 - c) Acuerdo por el cual se informa el inicio de los trabajos de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan y convocatoria de consulta pública, para su aprobación.
 - d) Acuerdo por el cual se autoriza la conformación e instalación del consejo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Huimilpan, para su aprobación.
- 4.- Clausura de la Sesión.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidores y Regidoras C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martinez Jurado y C. Rubén Luna Miranda**, por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3.- Asunto de las Comisiones Permanentes de Dictamen.-----

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

3.1.- Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

a) Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.-----

C. Blanca Diana Martinez
Jurado
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba la dispensa por **UNANIMIDAD**.-----

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.,



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez** con fundamento en lo establecido en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo que les solicito que los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo en comento lo manifiesten de forma económica levantando la mano. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el Acuerdo en referencia.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I, y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 1, 22, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Marió Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sara Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Juárez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.

3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- I) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Maño Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sakri Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Rocío Alejandra
Vázquez Rosales
Secretaría del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- II) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.


Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.


- 6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

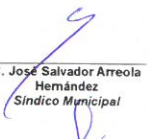
a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;


b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

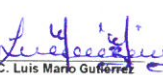
c) Informar a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Guzmán Gómez
Regidor

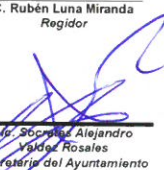
C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Saira Patricia Molina Guadalupe
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora


C. Blanca Distingo Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lidia Rocío Alejandra Yáñez Rosales
Secretaría del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saime Zúñiga Molina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

7. Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

8. Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:

Lic. Borjales Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
 - II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
 - III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
 - IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.
 - V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
 - VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
 - VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.
9. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:
- I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
 - II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
 - III. Los fondos municipales.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mané Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaira Mojón Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Julado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sebastián Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

10. Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.
11. Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:
- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
 - II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
 - III. Las unidades responsables de su ejecución.
 - IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
 - V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
 - VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
 - VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
 - VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
 - IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
 - X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sofía Zepeda Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Dajana Martínez
Jirado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. ~~Sebastián~~ Alejandro
Valencia Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.

12. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
13. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
14. Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
15. Que en fecha 28 de marzo de 2022 mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro.
16. Que en fecha 17 de octubre de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 4 y 22 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra pública, a efecto de integrar la obra "Construcción de Calles Adoquín, Asfalto, Concreto y Empedrado 2da. Etapa en Huimilpan, localidad de Lagunillas", en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
17. Que con fecha 17 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio COP/016/2022, emitido por la Lic. Cecilia Quezada López, en su carácter de Coordinadora General del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra pública, a efecto de integrar la obra "Construcción de Calles Adoquín, Asfalto, Concreto y Empedrado 2da. Etapa en Huimilpan, localidad de Lagunillas", en los términos que se señalan a continuación:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saíra Zúñiga Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Góratez Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



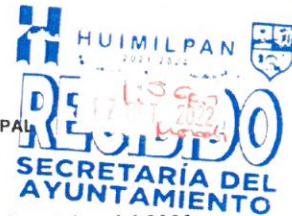
AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
OFICIO No. COP/016/2022



A 17 de octubre del 2022.

LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VÁLDEZ ROSALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez solicito su valioso apoyo, para convocar a sesión a el H. Cabildo y someter a consideración y, en su caso, aprobación el siguiente punto: **Modificación del Programa de Obra Anual 2022 para la adhesión de la siguiente obra:**

NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS.	LAGUNILLAS	\$ 987,735.00	FISM-2022

Cabe hacer mención que, dicha obra fue aprobada mediante el acta de **COPLADEM** número 3 (tres) en fecha 17 de Octubre del presente año, de igual manera hago de su conocimiento que, los recursos son provenientes de las economías entre los montos aprobados y los contratados de las obras del **POA-2022** fondo **FISM-2022** y del **3%** de los **gastos indirectos** aprobados en su momento y que no fueron ejercidos.

Adjunto al presente copia del Acta de COPLADEM, así como anexos relacionados con los montos anteriormente mencionados.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente y me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

LIC. CECILIA QUEZADA LÓPEZ
COORDINADORA GENERAL DEL COMADEM

C.c.p. Secretario
de Obra Pública.

Juan Cabrera
Municipal

Isela Servín
Municipal

José Arreola
Municipal

Florencia Cruz
idora

Diego Gutiérrez
mez
idor

Juan Martínez
idora

María Gabriela
idora

Esteban de Jesús
inas
idora

Isela Martínez
rado
idora

Luciana Miranda
idor

Sócrates Alejandro
Rosales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN
2021 – 2024

EN LA CIUDAD DE HUIMILPAN, QRO., SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 1 FRACCIÓN I, II, III, V, 22 FRACCIÓN II, 28, 29, 30 Y 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN VI, 11 FRACCIÓN IX Y 12 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITO EN REFORMA OTE No 158, COL. CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA
2. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (POA 2022) CON LA INTEGRACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS".
 - 3.1 REVISION ANEXO I,II,III COMO JUSTIFICACION TECNICA.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CIERRE DE SESIÓN.

1. BIENVENIDA

Se les da la más cordial bienvenida a esta tercera sesión ordinaria del COPLADEM.

2. PASE DE LISTA

En desahogo del punto segundo del Orden del día en uso de la voz Cecilia Quezada López Coordinadora General y por instrucción del presidente de este Comité, procede a realizar el pase de lista a efecto de verificar que existe el quorum legal para llevar a cabo la presente sesión.

mán Cabrera
e Municipal

ola Servín
millo
Municipal

ador Arreola
ández
Municipal

Flores Cruz
idora

rio Gutiérrez
mez
jidor

ijan Martínez
idora

pición Molina
dilla
idora

ette de Jesús
inas
idora

idna Martínez
rada
idora

una Miranda
jidor

es Alejandro
Rosales
l Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

Que una vez realizado el pase de lista, informo a este Comité que se encuentran presentes los CC. **Juan Guzmán Cabrera** Presidente del COPLADEM, el Regidor **José Salvador Arreola Hernández** representante del H. Ayuntamiento, **Carlos Astudillo Suárez** cuyo cargo dentro de la administración es el Secretario de Obras Públicas y Secretario técnico del COPLADEM, **Cecilia Quezada López** Coordinadora General del COPLADEM, **Crystal Escobedo Ríos** Encargado de Despacho de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, por parte del Órgano Interno de Control, **Lucio Miguel Marcelo** Encargado de Despacho de la secretaria de Control Interno, **Omar Ávila Morales** Secretario de Servicios Públicos, **Juan Luis Rodríguez Aboytes** Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, **Brenda Arias Guerrero** Secretario de Administración, **Raymundo Castro Gayoso** Encargado de Despacho de Secretaria de Desarrollo Económico y Social, **Juan Alberto Nava Cruz** Secretario de Gobierno, **Sócrates Alejandro Valdez Rosales** Secretario del Ayuntamiento, **Santiago Villarreal de León** Secretario de Desarrollo Agropecuario, como representante de los sectores sociales y privados **Ariel de la Torre Avendaño** y **Alfredo Camargo Piña** Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

En virtud de que se ha verificado que existe quórum legal, se declara "Instalada formalmente la Sesión y por lo tanto los acuerdos que emanen de ésta, serán válidos y legales".

3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (POA 2022) CON LA INTEGRACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS "

En uso de la voz, Carlos Astudillo Suárez, secretario técnico de este Comité y Secretario de Obras Públicas Municipales pone a consideración del Comité el Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS ", donde se explica que dichos recursos por un monto de \$ 987, 735.00 (SON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) , RECURSOS ETIQUETADOS COMO REMANENTES ENTRE LOS MONTOS APROBADOS Y CONTRATADOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS, ADEMÁS DEL TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS LOS CUALES

Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

José Salvador Arreola Hernández
Regidor Municipal

Carlos Astudillo Suárez
Secretario Municipal

Cecilia Quezada López
Coordinadora

Crystal Escobedo Ríos
Encargado

Lucio Miguel Marcelo
Encargado

Omar Ávila Morales
Secretario

Juan Luis Rodríguez Aboytes
Secretario

Brenda Arias Guerrero
Secretario

Raymundo Castro Gayoso
Encargado

Juan Alberto Nava Cruz
Secretario

Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

NO FUERON EJERCIDOS Y SE INTEGRARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2022 DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM 2022).

La obra se ubica en la calle José Ma. Morelos y pavón entre las calles Manuel Gómez Morín y calle Ignacio Zaragoza, el recurso asignado es por un monto total de \$ 987, 735.00 (son novecientos ochenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.).

El proyecto consiste en una obra complementaria de urbanización, es decir, en la construcción de 869.74 m2 de empedrado empacado con mortero, la cual se ejecutará en un periodo del 01 de noviembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Fases de trabajo:

1. Se iniciará con la fase de trabajos preliminares que incluye el trazo, nivelación de la calle y demolición de empedrado existente.
2. Fase de excavaciones, cargas y acarreo donde se contemplan los trabajos de excavaciones cargas y acarreo con maquinaria y camión.
3. Continuando el proceso de la obra la siguiente fase son terracerías / rellenos que considera los trabajos de rellenos y la capa de subrasante conformada con tepetate de banco. Cabe mencionar que se considera la construcción de un muro de contención elaborado con mampostería.
4. Fase denominada pavimentos donde se realizará el empedrado de pavimento con piedra bola de 15 cm de espesor.
5. Fase se denomina dentellones, guarniciones y banquetas que incluye trabajos de la elaboración de guarniciones con concreto simple dentellones y banquetas para que los peatones cuenten con espacio para transitar.
6. Se concluirá el procedimiento de la obra con la fase trabajos complementarios tales como reparaciones en tomas de agua existentes, reparaciones de descargas sanitarias existentes, encofrado de tubería de agua potable existente y la limpieza final de la obra.

Man Cabrete
Municipal

ola Servín
Municipal

radof Arreola
Municipal

Flore Cruz
idora

no Gutiérrez
meza
idora

ijan Martínez
idora

ina Melina
idora

ette de Jesús
inas
idora

aria Martínez
rad
idora

una Miranda
idora

os Alvarado
Rosales
Ayuntamiento

Vertical column of blue ink signatures and scribbles on the right side of the page.

Horizontal blue ink signatures and scribbles at the bottom of the page.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

3.1 REVISION DE ANEXOS COMO JUSTIFICACIONES TECNICAS.

ANEXO I Oficio de no ejercicio del recurso.

ANEXO II Remanente de FIMS-2022.

ANEXO III Oficio de justificación del nombre de obra.

En uso de la voz el Secretario Técnico y una vez desahogado la propuesta, revisado los anexos y justificación técnica, procede a realizar la votación correspondiente, por lo que solicita a los presentes con derecho a voto manifestarse de forma económica. Por lo que una vez realizada la votación se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

4. ASUNTOS GENERALES

Continuando con el orden del día, se da paso a los Asuntos Generales, solicitándose a los integrantes de este comité qué, en caso de tener alguna observación o comentario, se haga saber en este momento.

5. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, firman al margen y al calce los que en ella intervienen para los efectos a que haya lugar, siendo las 15:32 horas del día 17 de octubre del 2022.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL:

Juan Guzmán Cabrera
Presidente del COPLADEM

Cecilia Quezada López
Coordinadora General del COPLADEM

Carlos Astudillo Suárez
Secretario Técnico del COPLADEM

José Salvador Arreola Hernández
Regidor Sindico, Representante del H Ayuntamiento

Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Isela Servín
Regidora
Municipal

Radof Arreola
Regidor
Municipal

Figueroa Cruz
Regidora

Antonio Gutiérrez
Regidor

Juan Martínez
Regidor

Isela Servín
Regidora

Esteban de Jesús
Regidor

Jana Martínez
Regidora

Isela Miranda
Regidora

Dr. Alejandro
Regidor
Ayuntamiento




AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
ACTA: COPLADEM-SO-003-2022



Crystal Escobedo Rios
Encargado de Despacho de la
Secretaria de Finanzas Públicas
Municipales


Lucio Miguel Marcelo
Encargado de Despacho de la Secretaria
de Control Interno

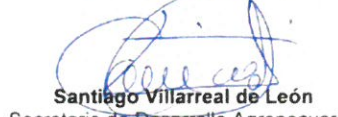

Omar Ávila Morales
Secretario de Servicios Públicos


Juan Luis Rodríguez Aboytes
Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y
Protección Civil

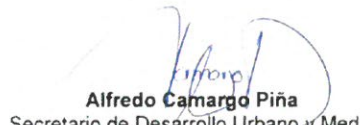

Brenda Arias Guerrero
Secretaria de Administración


Raymundo Castro Gayoso
Encargado de Despacho de Secretaria de
Desarrollo Social y Económico



Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento


Santiago Villarreal de León
Secretario de Desarrollo Agropecuario


Juan Alberto Nava Cruz
Secretario de Gobierno

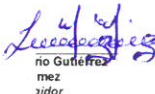

Alfredo Camargo Piña
Secretario de Desarrollo Urbano y Medio
Ambiente


Ariel de la Torre Avendaño
Representante de los Sectores Sociales y
Privados


María Cabrera
Secretaria Municipal


Tola Servín
Secretaria Municipal


Flores Cruz
Secretaria Municipal


Leticia Gutiérrez
Secretaria Municipal


Juan Martínez
Secretaria Municipal


Yvett Marina
Secretaria Municipal


Esteban de Jesús
Secretaria Municipal


Juan Martínez
Secretaria Municipal


Yvett Marina
Secretaria Municipal


Yvett Marina
Secretaria Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL

San Miguel Huimilpan



HUIMILPAN

2021-2024

CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS

COMUNIDAD: LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

FUENTE DE INVERSIÓN: FISM 2022

OBRA No.: 17-03

MONTO A EJECUTAR: \$ 987,735.00

FO-SOP-00-ET

AGOSTO DE 2022

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Juan Cabreza
Municipal

Paola Servin
Municipal

Ador Arreola
Municipal

Flore Cruz
idora

Flore Cruz
idora

Juan Martinez
idora

Juan Molina
idora

Juan de Jesus
inas
idora

Juan Martinez
ras
idora

Juan Miranda
idor

Alejandro Boates
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.



ADMINISTRACION 2021 - 2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBRA: CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS

LOCALIDAD: LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

IMPLICA TRABAJOS DE PRELIMINARES COMO SON LA COLOCACIÓN DEL ANUNCIO INFORMATIVO DE OBRA DE 1.22X2.44 M. ROTULADO POR AMBAS CARAS. EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE, DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PAVIMENTO DE PIEDRA BOLA EMPACADO CON TEPETATE EN MAL ESTADO, ASÍ COMO TRABAJOS DE EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO "B" Y "C", CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. SE REALIZARAN TRABAJOS DE GUARNICIÓN 15X20X30 CM DE CONCRETO F'C=150 KG./CM2. EN SEGUIDA SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA Y TRABAJOS DE TERRACERÍA LA CONFORMACION DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO PREVIAMENTE PROCESADO TENDIDO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. EN SEGUIDA LA CONTRUCCION DE EMPEDRADO CON PIEDRA BOLA DE PEPEÑA DE 15 CM DE ESPESOR ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4 EL COLADO DE DENTELLONES DE 15 X 30 CM DE SECCIÓN DE CONCRETO F'C=150 KG./CM2 Y BANQUETAS DE CONCRET F'C=150 KG./CM2. SE LLEVARAN A ACABO LAS REPARACIONES NECESARIAS DE DESCARGAS DOMICILIARIAS, TOMAS DE AGUA POTABLE, REUBICACION DE TUBO DE AGUA POTABLE Y LA RENIVELACIONES DE POZOS DE VISITA Y PARA CONCLUIR SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA FINAL DE LOS TRABAJOS.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA COMUNIDAD DE LAGUNILLAS SE UBICA AL NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 2513 HABITANTES. DE ACUERDO A CONEVAL ESTA LOCALIDAD CUENTA CON LOS PRINCIPALES SERVICIOS BÁSICOS, AGUA POTABLE ENTUBADA, RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO Y DRENAJE. EL TRAMO A URBANIZAR ES DE 160.09 MTS Y SE UBICA EN 1A CALLE JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN. COLINDA CON CALLES DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, CALLE DE EMPEDRADO ASENTADO CON MORTERO Y CAMINOS DE TERRACERÍA. EN ESTA INTERVENCIÓN SE PREVE UN ÁREA DE 869.74 M2 DE EMPEDRADO CON MORTERO. LA CALLE ACTUALMENTE ES DE EMPEDRADO EMPACADO CON TEPETATE Y NO CUENTA CON BANQUETAS. POR LO QUE LAS PERSONAS CIRCULAN SOBRE EL ARROYO DE LA CALLE IMPOSIBILITANDO EL DESPLAZAMIENTO ADECUADO Y SEGURO DE TODAS LAS PERSONAS, ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR QUE LA MOVILIDAD DE VEHÍCULOS ES INADECUADA POR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LAS CALLES.

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INTEGRÓ EXPEDIENTE

ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ

COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

HUIMILPAN, QUERÉTARO A AGOSTO DE 2022

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Mano de la Secretaría Municipal

Isela Servín
Municipal

Arreola
Municipal

Florez Cruz
idora

Gutiérrez
mez
jidor

Juan Martínez
idora

Wolina
idora

de Jesús
inas
idora

Jana Martínez
rado
idora

ana Miranda
jidor

Alejandro
Rosales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Juan Cabrera
Municipal

Yola Servin
Municipal

Rafael Arreola
Municipal

Flores Cruz
idora

Rafael Gutierrez
Municipal

Juan Martinez
idora

Yolanda Molina
idora

Esteban de Jesús
idora

Yolanda Martinez
idora

Yolanda Miranda
idora

Alfonso Rosales
Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS

NOMBRE DE LA OBRA :
MUNICIPIO : HUIMILPAN
LOCALIDAD : LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.
20°27'39.29"N 100°17'17.70"O

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

FO-SOP-10-ET



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Admón. 2021-2024



Table with 2 columns: Sección, Ramo, No de Oficio, Asunto. Content: Secretaría de Obras Públicas, Administrativo, SOP/462/2022, El que se indica.

Huimilpan, Oro., a 20 de Octubre del 2022.

LIC. CECILIA QUEZADA LÓPEZ
COORDINADORA GENERAL DEL COPLADEM.
PRESENTE.-

Sea este conducto para enviar a Usted un cordial saludo, y a la vez aprovecho para informarle que referente a la captura de proyectos Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicable al municipio de Huimilpan, se genera la captura de cada proyecto en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde se solicita de cada proyecto lo siguiente: Identificación Geográfica referenciada, domicilio Geográfico detallado, identificación del proyecto, factibilidad del proyecto, situación legal, metas físicas, concurrencia (de ser aplicable), módulo de financiamiento (de ser aplicable), periodo de ejecución y programación de trabajos.

Es importante señalar que al momento de realizar la captura de la identificación del proyecto en este caso urbanizaciones en general, se solicita la modalidad y subclasificación del proyecto, lo cual el mismo sistema genera el lineamiento para la nomenclatura del proyecto, donde solo se complementa con el nombre del municipio y la localidad donde se ejercerá el proyecto de urbanización.

Se anexan imagen de la plataforma para la justificación mencionada con anterioridad.

Form titled 'IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO' with fields for 'Tipo de distribución del Proyecto', 'Caracterización de la obra', 'Descripción general del proyecto', and 'Tipo de obra a construir o hacer'.

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, c.p. 76950
Teléfono (01 448) 2785047

Man-Cabrera
Municipal
Iola Servin
Municipal

Rador Arreola
Municipal

Flores Cruz
idora

L. G. G.
no Gutierrez
mez
jidor

Jan Martínez
idora

Handwritten signature of Jan Martínez

inicial Molina
idora

ette de Jesús
inas
idora

Handwritten signature of ette de Jesús

Jan Martínez
idora

una Miranda
jidor

Handwritten signature of una Miranda

és Alejandro
Rosales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Reforma Ota. 158, Col. Centro
Huimilpan, Querétaro, México C.P. 78959
448 278 5047

Secretaría de Finanzas
Oficio: SF/737/2022
Huimilpan, Qro., 17 de octubre de 2022

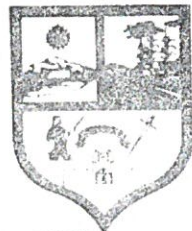
Lic. Carlos Astudillo Suárez
Secretario de Obras Públicas
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en respuesta al oficio SOP/463/2022, mediante el cual solicita el anexo "No ejercido del recurso FISM 2022", para integrarlo en el acta de COPLADEM, derivado de la modificación del Programa de Obra Anual 2022.

Por lo anterior, se adjunta al presente el anexo antes mencionado con corte al 17 de octubre del presente año, y se validan los montos del remanente e integración de los mismos.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus apreciables órdenes.

San Miguel Huimilpan



Recibí
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN
17-10-2022
Ana R. de Zúñiga
10 c3em
ccp Archivo

ATENTAMENTE
"Juntos hacemos más"

C.P. Crystal Escobedo Ríos
Encargada de Despacho de la Secretaría de Finanzas

San Miguel Huimilpan



SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

ma. Cabrera
Municipal

ola Servin
millo
Municipal

ador Arreola
ández
Municipal

Flores Cruz
idora

Lic. Carlos
Astudillo
Suárez
Secretario de
Obras Públicas

ijan Martínez
idora

ipida Molina
idora

ette de Jesús
inas
idora

iana Martínez
rado
idora

una Miranda
ridor

es Alejandro
Rosales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

[Signature]
Man Cabrea
Municipal

[Signature]
Iola Servin
Municipal

MUNICIPIO DE HUIMILPAN
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
CONTABILIDAD GENERAL
ANEXO F ISAM NO. EJERCICIO 2022

Concepto	Autorizado Periodos 1-12	Ampl./Red. Periodos 1-12	Aumentos Periodos 1-12	Eliminaciones Periodos 1-12	Modificado Periodos 1-12	Comprometido	Saldo
107 SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS							
61501							
Total proyecto: 2509012 CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, 61501	0	0	1,400,000.00	0	1,400,000.00	1,392,468.23	7,531.77
Total proyecto: 2509012 CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, 61501	0	0	1,400,000.00	0	1,400,000.00	1,389,523.91	10,476.09
Total proyecto: 2509012 CONSTRUCCION DE CALLES EN ADOQUIN, ASFAL 61501	0	0	1,200,000.00	0	1,200,000.00	1,189,637.62	10,362.38
Total proyecto: 2509041 CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, 61501	0	0	1,115,557.64	0	1,115,557.64	1,107,317.78	7,739.86
Total proyecto: 2509062 Programa para el Des. de Inf. y Equip. 61501	29,055,047.00	-2,967,801.00	0	0	0.00	26,087,246.00	785,617.33
Total proyecto: 2509057 CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, 61501	0	0	1,115,000.00	0	1,115,000.00	1,105,080.27	9,919.73
Total proyecto: 2509067 CONSTRUCCION DE CALLES EN ADOQUIN, ASFAL 61401	0	0	1,080,000.00	0	1,080,000.00	1,072,314.72	7,685.28
Total proyecto: 2509072 CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS 61401	0	0	920,000.00	0	920,000.00	961,241.09	6,758.91
Total proyecto: 2509082 CONSTRUCCION DE CALLES, ADOQUIN, CONCRET 61501	0	0	940,000.00	0	940,000.00	933,268.74	6,731.26
Total proyecto: 2509092 CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, 61501	0	0	920,000.00	0	920,000.00	911,422.53	8,577.47
Total proyecto: 2509102 CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, 61501	0	0	915,000.00	0	915,000.00	905,915.43	9,084.57
Total proyecto: 2509112 CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, 61501	0	0	900,000.00	0	900,000.00	897,043.10	7,956.90
Total proyecto: 2509122 CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, 61501	0	0	900,000.00	0	900,000.00	887,687.33	11,312.67
Total proyecto: 2509132 CONSTRUCCION DE CALLES DE ADOQUIN, ASFAL 61501	0	0	710,000.00	0	710,000.00	703,014.09	6,985.91
Total proyecto: 2509142 CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, 61501	0	0	651,070.98	0	651,070.98	643,972.44	7,098.54
Total proyecto: 2509152 CONSTRUCCION DE CALLES EN ADOQUIN, ASFAL 61101	0	0	600,000.00	0	600,000.00	596,534.76	3,465.24
Total proyecto: 2509162 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, 61301	0	0	1,470,000.00	0	1,470,000.00	1,453,350.94	16,649.06
Total proyecto: 2509172 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VAR 61301	0	0	310,000.00	0	310,000.00	302,857.60	7,142.40
Total proyecto: 2509182 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CAL 61301	0	0	300,000.00	0	300,000.00	292,999.60	7,000.40
Total proyecto: 2509192 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CA 61301	0	0	1,700,000.00	0	1,700,000.00	1,694,501.12	5,498.88
Total proyecto: 2509202 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LOCALIDAD 61301	0	0	800,000.00	0	800,000.00	796,704.48	3,295.52
Total proyecto: 2509212 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALI 61301	0	0	700,000.00	0	700,000.00	698,029.74	1,970.26
Total proyecto: 2509222 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALI 61301	0	0	650,000.00	0	650,000.00	647,253.44	2,746.56
Total proyecto: 2509232 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LA 61301	0	0	750,000.00	0	750,000.00	746,781.74	3,218.26
Total proyecto: 2509242 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE RIO 61301	0	0	500,000.00	0	500,000.00	496,548.15	3,451.85
Total proyecto: 2509252 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LOMA LO, 61701	0	0	300,000.00	0	300,000.00	292,834.28	7,165.72
Total proyecto: 2509262 CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NI 61701	0	0	1,500,000.00	0	1,500,000.00	1,499,769.24	230.76
Total proyecto: 2509272 CONSTRUCCION DE BARDEADO PERMETRAL EN C 61201	0	0	802,500.00	0	802,500.00	794,855.59	7,644.41
Total proyecto: 2509282 CONSTRUCCION DE BARDEADO PERMETRAL EN C 61201	0	0	802,500.00	0	802,500.00	794,611.60	7,888.40
Total entidad 107 SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS	29,055,047.00	0.00	25,401,628.62	25,401,628.62	26,187,216.00	25,199,511.00	987,735.60
Total general:	29,055,047.00	0.00	25,401,628.62	25,401,628.62	26,187,216.00	25,199,511.00	987,735.60

[Signature]
Rodrigo Arreola
Municipal

[Signature]
Florinda Cruz
idora

[Signature]
Rodrigo Gutiérrez
mez
jidor

[Signature]
Juan Martínez
idora

[Signature]
Luis Malina
dora
idora

[Signature]
Luis de Jesús
inas
idora

[Signature]
Luis Martínez
rado
idora

[Signature]
Luisa Miranda
jidor

[Signature]
Luisa Miranda
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

FRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Admón. 2021-2024

Sección:	Secretaría de Obras Públicas
Ramo:	Administrativo
No de Oficio:	SOP/463/2022
Asunto:	El que se indica.

Huimilpan, Oro., a 17 de Octubre del 2022.

C.P. Crystal Escobedo Ríos
Encargada de Despacho de la Secretaría
De Finanzas Públicas Municipales.

Presente.-

Por medio del presente aprovechando para enviarle un cordial saludo, solicito de su valioso apoyo para la elaboración de un anexo denominado: "No ejercicio del recurso FISM 2022", esto derivado de la reunión con los integrantes del COPLADEM, en la cual nos requirieron esta información, y así poder hacer la integración de este anexo en el Acta de dicho órgano rector, en cual se solicita la modificación del Programa de Obra Anual 2022, anexo a la presente copia de los remanentes determinados por esta Secretaría de Obras Públicas, para la conciliación respectiva. Además del reporte de proyectos ingresados a la Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MID) con los montos correspondientes.

Sin otro particular me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Juntos hacemos más"

Lic. Carlos Astudillo Suárez
Secretario de Obras Públicas Municipales
De Huimilpan, Qro.



C.c.p Archivo

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, c.p. 76950
Teléfono (01 448) 2785047

Manuel Cabrera
Municipal

Isela Servín
Municipal

Magor Arreola
Municipal

Florencia Cruz
Municipal

Leonor Guzmán
Municipal

Juan Martínez
Municipal

Yolanda Molina
Municipal

Estefanía de Jesús
Municipal

Yajaira Martínez
Municipal

Yolanda Miranda
Municipal

Andrés Rosales
Municipal



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



**ANEXO DE REMANENTES FISM-2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

NÚMERO DE OBRAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	CONTRATADO	REMANENTE
1	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	\$ 1,400,000.00	\$ 1,357,468.23	\$ 42,531.77
2	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL MILAGRO	EL MILAGRO	\$ 1,400,000.00	\$ 1,359,523.91	\$ 40,476.09
3	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN ANTONIO LA GALEA	SAN ANTONIO LA GALEA	\$ 1,200,000.00	\$ 1,189,637.62	\$ 10,362.38
4	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, PIEDRAS LISAS	PIEDRAS LISAS	\$ 1,115,257.64	\$ 1,107,817.78	\$ 7,439.86
5	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO SUR	SAN FRANCISCO SUR	\$ 1,115,000.00	\$ 1,105,080.27	\$ 9,919.73
6	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL RINCON	EL RINCON	\$ 1,030,000.00	\$ 1,072,314.72	\$ 2,685.28
7	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SANTA TERESA	SANTA TERESA	\$ 970,000.00	\$ 961,241.09	\$ 8,758.91
8	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL SAUZ	EL SAUZ	\$ 940,000.00	\$ 933,208.24	\$ 6,791.76
9	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRITO	SAN PEDRITO	\$ 920,000.00	\$ 911,422.53	\$ 8,577.47
10	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SALTIRILLO	SALTIRILLO	\$ 915,000.00	\$ 905,915.43	\$ 9,084.57
11	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO NORTE	SAN FRANCISCO NORTE	\$ 900,000.00	\$ 892,043.10	\$ 7,956.90
12	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, CEJA DE BRAVO	CEJA DE BRAVO	\$ 900,000.00	\$ 882,687.93	\$ 17,312.07
13	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL ZORRILLO	EL ZORRILLO	\$ 710,000.00	\$ 703,014.03	\$ 6,985.97
14	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LA PEÑA	LA PEÑA	\$ 651,070.98	\$ 643,972.44	\$ 7,098.54
15	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOSQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRO NORTE	SAN PEDRO NORTE	\$ 600,000.00	\$ 598,524.76	\$ 1,475.24
16	FISM 2022	AMPLIACION DE RED DE DIFUSIÓN SANITARIO, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO	LA CEJA	\$ 1,470,000.00	\$ 1,452,350.94	\$ 17,649.06
17	FISM 2022	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO	LA CEJA	\$ 310,000.00	\$ 302,867.60	\$ 7,132.40
18	FISM 2022	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE BRAVO, SAN JOSE TEPUZAS, HUIMILPAN, QRO	SAN JOSE TEPUZAS	\$ 300,000.00	\$ 292,989.60	\$ 7,010.40
19	FISM 2022	AMPLIACION DE RED DE ELECTRICIDAD EN VARIAS CALLES, EL VEGUE, HUIMILPAN, QRO	EL VEGUE	\$ 1,200,000.00	\$ 1,194,401.12	\$ 5,598.88

[Signature]
Carmen Cabreza
Municipal

Iola Servin
Municipal

[Signature]
Rodrigo Arreola
Municipal

Florez Cruz
idora

[Signature]
No Guierrez
mezzidor

Juan Martinez
idora

[Signature]
Irene Molina
idora

ette de Jesús
inasidora

Iana Martinez
rado idora

una Miranda
zidor

[Signature]
Francisco Rosales
Ayuntamiento

DR. CARLOS ASTUILLIO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

1 de 2



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



**ANEXO DE REMANENTES FISM-2022
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS**

20	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, HUIMILPAN, QRO.	BUENAVISTA	\$ 800,000.00	\$ 796,704.43	\$ 3,295.57
21	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE APAPATARO, HUIMILPAN, QRO.	APAPATARO	\$ 700,000.00	\$ 698,029.74	\$ 1,970.26
22	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL ZORRILLO, HUIMILPAN, QRO.	EL ZORRILLO	\$ 650,000.00	\$ 642,253.44	\$ 7,746.56
23	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN CALLE LA LAJA, PUERTA DEL TEPOZAN, HUIMILPAN, QRO.	PUERTA DEL TEPOZAN	\$ 750,000.00	\$ 746,783.76	\$ 3,216.24
24	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN CALLE RÍO BRAVO, LOS BORRITOS, HUIMILPAN, QRO.	LOS BORRITOS	\$ 500,000.00	\$ 496,548.13	\$ 3,451.87
25	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LOMA LOS SOTO, SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.	SAN IGNACIO	\$ 300,000.00	\$ 292,334.28	\$ 7,665.72
26	FISM-2022	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN PARQUE DE NIÑOS "ALFREDO BARNETT", GUADALUPE PRIMERO, HUIMILPAN, QRO.	GUADALUPE PRIMERO	\$ 1,500,000.00	\$ 1,499,769.24	\$ 230.76
27	FISM-2022	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN EL CÍRCULO PLANTEL N.º 82, EL SALTO, HUIMILPAN, QRO.	EL SALTO	\$ 800,500.00	\$ 798,855.55	\$ 1,644.45
28	FISM-2022	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN T.V. SEC. AMADO NERVO SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	SAN PEDRO	\$ 800,500.00	\$ 798,651.60	\$ 1,848.40
29	FISM-2022	GASTOS INDIRECTOS	HUIMILPAN	\$ 785,617.38	\$ 0.00	\$ 785,617.38
TOTALES				\$ 26,187,246.00	\$ 25,199,511.00	\$ 987,735.00

[Signature]
Man Cabrer
Municipal

ola Servin
millo
Municipal

ador Arreola
ápez
Municipal

Flores Cruz
idora

[Signature]
no Gutiérrez
mez
idor

ian Martínez
idora

[Signature]
nita Molina
dora

ette de Jesús
inas
idora

iana Martínez
rado
idora

una Miranda
idor

es Alejandro
Rosales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR	PROYECTO	PROBLEMA	FECHA	ESTADO	OTRO
10	455 LÍNEA DE RED ELÉCTRICA PASADIZA LAJAS FUERTE DEL TEPOZAN HUIMILPAN QRO.	1	241,967.24	14	53	7	PROBLEMA	Fermado REVISADO 01
11	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LA CALLE DE SAN JUAN HUIMILPAN QRO.	1	481,548.10	14	54	7	PROBLEMA	Fermado REVISADO 01
12	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LOS CALLES DE SAN JUAN HUIMILPAN QRO.	1	260,124.27	14	213	7	PROBLEMA	Fermado REVISADO 01
13	LINEA DE CALLES DE CALLES ADOSADO EN ASPHALTO CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD SAN PEDRO CONSTRUCCION DE CALLES ADOSADO EN ASPHALTO	1	611,437.53	14	214	7	Identificar territorio a beneficiar Dar prioridad	Fermado REVISADO 01
14	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD SAN PEDRO NORTE CONSTRUCCION DE CALLES ADOSADO EN ASPHALTO	1	1,581,522.48	14	215	7	Identificar territorio a beneficiar Dar prioridad	Fermado REVISADO 01
15	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO NORTE CONSTRUCCION DE CALLES ADOSADO EN ASPHALTO	1	892,043.10	14	216	7	Identificar territorio a beneficiar Dar prioridad	Fermado REVISADO 01
16	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LA PENNA CONSTRUCCION DE CALLES ADOSADO EN ASPHALTO	1	1,441,932.44	14	217	7	Identificar territorio a beneficiar Dar prioridad	Fermado REVISADO 01
17	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD CELA DE SAN JUAN CONSTRUCCION DE CALLES ADOSADO EN ASPHALTO	1	642,667.33	14	218	7	Identificar territorio a beneficiar Dar prioridad	Fermado REVISADO 01
18	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD SALTRILLO CONSTRUCCION DE CALLES ADOSADO EN ASPHALTO	1	901,915.43	14	219	7	Identificar territorio a beneficiar Dar prioridad	Fermado REVISADO 01
19	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD EL SAU CONSTRUCCION DE CALLES ADOSADO EN ASPHALTO	1	933,108.24	14	220	7	Identificar territorio a beneficiar Dar prioridad	Fermado REVISADO 01
20	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD FRIAS CALLES	1	1,107,612.78	14	221	7	Identificar territorio a beneficiar Dar prioridad	Fermado REVISADO 01

Juan Cabreza
Municipal

Paola Servin
Municipal

Adolfo Arreola
Municipal

Flojas Cruz
idora

Juan Martínez
idora

María Montaña
idora

Esteban de Jesús
inas
idora

Diana Martínez
idora

Diana Miranda
idora

Alfonso Basales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	ESTADO	FECHA	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO	FECHA	ESTADO	FECHA	ESTADO
21	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ASFALTO EN LAS CALLES ROSARTE Y EMERENCIANO HUIMILPAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO GRO	4,200,000	✓	24	30	✓	Identificar territorio a beneficiar Dar checklist	Finalizado	REVISADO	06	
22	CONSTRUCCIÓN DE TAMPONES PERMEABLES EN EL CALLE NEURO HUIMILPAN GRO	200,000	✓	31	25	✓	Identificar territorio a beneficiar Dar checklist	Finalizado	REVISADO	01	
23	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO DE FUNDACIÓN EN EL CALLE AMADO NEURO SAN PEDRO HUIMILPAN GRO	1,000,000	✓	15	20	✓	Identificar territorio a beneficiar Dar checklist	Finalizado	REVISADO	02	
24	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES CALLES VARELA HUIMILPAN GRO	10,000,000	✓	04	22	✓	Identificar territorio a beneficiar Dar checklist	Finalizado	REVISADO	01	
25	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ESCUERO DE BRAVO SAN JOSE TEPIC HUIMILPAN GRO	200,000	✓	04	10	✓	Identificar territorio a beneficiar Dar checklist	Finalizado	REVISADO	02	
26	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO LA CLAY HUIMILPAN GRO	1,450,000	✓	14	23	✓	Identificar territorio a beneficiar Dar checklist	Finalizado	REVISADO	02	
27	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN JARDÍN DE NIÑOS AL REED BIVNET GUADALUPE PRIBERO HUIMILPAN GRO	429,219.24	✓	14	13	✓	Identificar territorio a beneficiar Dar checklist	Finalizado	REVISADO	01	
28	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ASFOURADO CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD EL MINAGRO	1,300,000	✓	31	20	✓	Identificar territorio a beneficiar Dar checklist	Finalizado	REVISADO	02	
29	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ASFOURADO CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD JAGUILAS	800,000	✓	04	03	✓	No Aplica	Finalizado	REVISADO	02	

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

[Signature]
Juan Cabra
Municipal

Yola Servin
Municipal

[Signature]
Rodrigo Arreola
Municipal

Florencia Cruz
idora

[Signature]
Luis Gutierrez
mez
idor

Juan Martínez
idora

[Signature]
Yolanda Medina
idora

Esteban de Jesús
inas
idora

Jana Martínez
idora

Yolanda Miranda
idor

[Signature]
Alejandro
Rosales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



ANEXO DE REMANENTES FISM-2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NÚMERO DE OBRAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	CONTARATADO	REMANENTE
1	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	\$ 1,400,000.00	\$ 1,392,468.23	\$ 7,531.77
2	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL MILAGRO	EL MILAGRO	\$ 1,400,000.00	\$ 1,389,523.91	\$ 10,476.09
3	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN ANTONIO LA GALERA	SAN ANTONIO LA GALERA	\$ 1,200,000.00	\$ 1,189,637.62	\$ 10,362.38
4	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, PIEDRAS LISAS	PIEDRAS LISAS	\$ 1,115,557.64	\$ 1,107,817.78	\$ 7,739.86
5	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO SUR	SAN FRANCISCO SUR	\$ 1,115,000.00	\$ 1,105,080.27	\$ 9,919.73
6	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL RINCON	EL RINCON	\$ 1,080,000.00	\$ 1,072,314.72	\$ 7,685.28
7	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SANTA TERESA	SANTA TERESA	\$ 970,000.00	\$ 961,741.09	\$ 8,258.91
8	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL SAUZ	EL SAUZ	\$ 940,000.00	\$ 933,208.24	\$ 6,791.76
9	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRITO	SAN PEDRITO	\$ 920,000.00	\$ 911,422.53	\$ 8,577.47
10	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SALTRILLO	SALTRILLO	\$ 915,000.00	\$ 905,915.43	\$ 9,084.57
11	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO NORTE	SAN FRANCISCO NORTE	\$ 900,000.00	\$ 892,043.10	\$ 7,956.90
12	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, CEJA DE BRAVO	CEJA DE BRAVO	\$ 900,000.00	\$ 882,687.33	\$ 17,312.67
13	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL ZORRILLO	EL ZORRILLO	\$ 710,000.00	\$ 703,014.03	\$ 6,985.97
14	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LA PEÑA	LA PEÑA	\$ 651,070.98	\$ 643,972.44	\$ 7,098.54
15	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRO NORTE	SAN PEDRO NORTE	\$ 600,000.00	\$ 598,524.76	\$ 1,475.24
16	FISM-2022	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEJA	\$ 1,470,000.00	\$ 1,453,350.94	\$ 16,649.06
17	FISM-2022	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEJA	\$ 310,000.00	\$ 302,867.60	\$ 7,132.40
18	FISM-2022	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE BRAVO, SAN JOSE TEPUZAS, HUIMILPAN, QRO.	SAN JOSE TEPUZAS	\$ 300,000.00	\$ 292,599.60	\$ 7,400.40
19	FISM-2022	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	EL VEGIL	\$ 1,700,000.00	\$ 1,694,501.12	\$ 5,498.88

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
Miguel Cabrera
Municipal

[Signature]
Iola Servin
Municipal

[Signature]
Rodrigo Arreola
Municipal

[Signature]
Flores Cruz
idora

[Signature]
Gutiérrez
mez
idora

[Signature]
Juan Martínez
idora

[Signature]
Hernández
idora

[Signature]
Jesús
inas
idora

[Signature]
Juan Martínez
rado
idora

[Signature]
Ana Miranda
idora

[Signature]
Rosales
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



**ANEXO DE REMANENTES FISM-2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

20	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, HUIMILPAN, QRO.	BUENAVISTA	\$ 800,000.00	\$ 796,704.48	\$ 3,295.52
21	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE APAPATARO, HUIMILPAN, QRO.	APAPATARO	\$ 700,000.00	\$ 698,029.74	\$ 1,970.26
22	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD EL ZORRILLO, HUIMILPAN, QRO.	EL ZORRILLO	\$ 650,000.00	\$ 647,253.44	\$ 2,746.56
23	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LA LAJA, PUERTA DEL TEPOZAN, HUIMILPAN, QRO.	PUERTA DEL TEPOZAN	\$ 750,000.00	\$ 746,783.74	\$ 3,216.26
24	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE RIO BRAVO, LOS BORDOS, HUIMILPAN, QRO.	LOS BORDOS	\$ 500,000.00	\$ 496,548.15	\$ 3,451.85
25	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LOMA LOS SOTO, SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.	SAN IGNACIO	\$ 300,000.00	\$ 292,334.28	\$ 7,665.72
26	FISM-2022	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS "ALFRED BINNET", GUADALUPE PRIMERO, HUIMILPAN, QRO.	GUADALUPE PRIMERO	\$ 1,500,000.00	\$ 1,499,769.24	\$ 230.76
27	FISM-2022	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN CECYTEQ PLANTEL No. 82, EL SALTO, HUIMILPAN, QRO.	EL SALTO	\$ 802,500.00	\$ 794,855.59	\$ 7,644.41
28	FISM-2022	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN T.V. SEC. AMADO NERVO, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	SAN PEDRO	\$ 802,500.00	\$ 794,641.60	\$ 7,858.40
29	FISM-2022	GASTOS INDIRECTOS	HUIMILPAN	\$ 785,617.38	0.00	0.00
TOTALES				\$ 26,187,246.00	\$ 25,199,511.00	\$ 987,735.00

Amán Cabrera
Municipal

[Signature]
Sola Servín
Municipio
Municipal

Arreola
Municipal

Flora Cruz
idora

Gutiérrez
mez
jidor

Jan Martínez
idora

Robles
idora

ette de Jesús
inas
idora

iana Martínez
rado
idora

una Miranda
jidor

Andrés
Rosales
Ayuntamiento

[Signature]

LIC. CARLOS CASTUJILLO SUÁREZ.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- 18. Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.
- 19. Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Coordinadora General del COPLADEM, contando con la presencia de la Coordinadora General del COPLADEM, Secretario de Obras Públicas Municipales; por lo que los integrantes de la Comisión cuestionaron sobre si la propuesta de la modificación al Programa de Obra anual 2022, está debidamente justificada, y que se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarla, así como con el recurso económico para tal efecto; además de si cuenta con los documentos legales necesarios para tal efecto; respondiéndose por dichos servidores públicos que sí se cuenta con el recurso económico y que por parte de la Secretaria de Obras Públicas, están en tiempo para ejecutar y concluir obras sin observaciones y que las obras planteadas están debidamente justificadas y atienden a una necesidad social de acuerdo con las reuniones por parte de los comités correspondientes, además de que se cuenta con los documentos legales necesarios para poder proceder a ejecutar las mismas, sin violentar derechos, por lo que cumplen con la normatividad aplicable; aunado a que las obras y sus implicaciones ya fueron previamente analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM, que revisan la viabilidad de cada una de ellas en su respectivo ámbito de competencia, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sandra Zúñiga Molina
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Escobar Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022 del



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Municipio de Huimilpan, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando diecisiete del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaria del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar la modificación del Programa Anual de Obra Pública, autorizada, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2022. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente Municipal y de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obras y Servicios Públicos. Rubrica. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, Regidor integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez, Regidora integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. C. Carolina Flores Cruz, Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos. Rubrica. C. Saira Zenida Molina Gudiño, Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos. Rubrica.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandra
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

3.2.- Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: -----

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

a) Acuerdo por el que se autoriza el incremento de densidad de Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea a habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084, el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 has.; así como incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea, habitacional rural con comercio y servicios a habitacional hasta 200 habitantes por hectárea, del predio identificado con catastral 080 500 275 222 074, el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 has., correspondientes a las superficies de 351,352.66 m2. y 9,486.75 m2. respectivamente, en el Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba la dispensa por **UNANIMIDAD**.-----

C. Sauro Zenteno Molina
Gómez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el artículo 94 del reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la VOZ. -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Sólo en cabal cumplimiento de solicitud a que una vez que se haya llevado a cabo esta lectura del Acuerdo, por mi parte si solicitaría el cumplimiento cabal de cada una de las condicionantes establecidas por parte de, para poder así en el sentido de mi voto poder ejercerlo, que quede de manera tácita en el Acta en la que solicitamos que obviamente es responsabilidad de nosotros votar pero que sea acompañamiento de las áreas correspondientes que vean y validen el cumplimiento de las condicionantes aquí mencionadas para nosotros poder apoyar el proyecto de densidad y de crecimiento de Desarrollo Urbano, pero que se cumplan las condicionantes, gracias."-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez "Solicito que se tenga textualmente la solicitud de la Regidora y para esos efectos en este acto se vincula a la Secretaría de Desarrollo Urbano para efecto de que sea la responsable de vigilar que se



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

dé el cumplimiento y seguimiento a todas y cada una de las condicionantes propias del Proyecto de Dictamen que ellos son quienes lo presentaron".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidenta Municipal

Regidora Carolina Flores Cruz "No trae número de fojas, pero establecen las condicionantes y vienen enumeradas".-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Si forman parte del acuerdo, textualmente".-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en lo establecido en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo que les solicito que los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo en comento lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acuerdo de referencia.-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II y V incisos a y d de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 30 fracción II inciso a y d, 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 fracción II, 28 fracción IV y VI, 131, 135 y 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro; corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el incremento de Densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084, el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; así como Incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con catastral 080 500 275 222 074, el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 Has., correspondientes a las superficies de 351,352.66 m2. y 9,486.75 m2. respectivamente, en el Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

C. Saira Ríos Molina
Quintero
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

- 1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**

en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- Asimismo, el artículo 28 fracciones IV y VI del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece que los Municipios en el ámbito de su competencia, podrán expedir, los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, los que de conformidad con el artículo 41 fracción V, del mismo ordenamiento legal, deberán contener, entre otros, el Sistema Normativo Municipal, el cual deberá incluir como elementos mínimos: Tabla de Compatibilidades de Uso de Suelo, Coeficientes de Utilización, Ocupación y Absorción de Suelo, altura de construcción máxima permitida, las medidas necesarias en materia urbana que permitan la protección al medio ambiente físico natural, agua, cielo, aire, y las disposiciones necesarias para rescatar y dignificar la imagen urbana, propiciando la mezcla de usos de suelo.
- Ahora bien, el artículo 326 del referido Código Urbano, contempla que la autoridad competente podrá autorizar la modificación del uso de suelo de un predio o de una edificación, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, previo dictamen técnico emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.
- Que en fecha 26 de septiembre de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el escrito presentado por el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez en su carácter de apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sandra Lidia Molina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Reversión, identificado con el número 85102860, mediante el cual solicita el incremento de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084 el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; así mismo el incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

- 6. En fecha 05 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/DAC/534/2022 emitido por el Secretario del Ayuntamiento, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente la opinión técnica sobre la solicitud sobre los incrementos de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084 el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; así mismo el incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.
- 7. Que con fecha 27 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento la opinión técnica número de oficio SDUMA/0520/2022, con número de folio DOT/OT/0504/2022 expedida por el Arq. Alfredo Camargo Piña, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Emilia Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandra
Vázquez Rosales
Secretaría del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



Dependencia:	Presidencia Municipal de Huimilpan
Sección:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Ramo:	Dirección de Ordenamiento Territorial
Oficio número:	Administrativo
Control Interno:	SDUMA/0520/2022
Asunto:	DOT/0504/2022
	Se atiende oficio SA/DAC/534/2022

Huimilpan, Qro., a 27 de octubre de 2022

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del H. Ayuntamiento
Municipio de Huimilpan
Presente

En atención al oficio SA/DAC/534/2022, mediante el cual solicita opinión técnica respecto de la solicitud presentada por el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de Reversión, identificado con el número 85102860 como "La Poderante", mediante la cual requiere incremento de densidad y cambio de uso de suelo, mismo que se describe en el cuerpo de la presente opinión técnica, de los predios identificados bajo clave catastral 080500275222074 y 080500275222084, ambos siendo colindantes y ubicados en Ex_Hacienda Apapatato, Rancho Yenti, La Virgen, Km 8.7, El Acebuche, Carretera a Huimilpan_Apapatato, Municipio de Huimilpan, Querétaro.

En virtud a lo anterior expuesto y una vez analizada la solicitud y los documentos allegados a esta dependencia, me permito informarle lo siguiente:

Del fundamento legal

- A) Que corresponde al Municipio de Huimilpan, Querétaro; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- B) Que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los principios de política pública nacional y con la finalidad de establecer el correcto desarrollo urbano deberá conducirse según lo dispuesto y en especial atención a los artículos 1, 4, 11, 43, 45, 48, 55, 56, 57, 58, 61, 66 y 68 y demás aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- C) Que a fin cumplir con las disposiciones estatales y la adecuada revisión de solicitudes de cambio de uso suelo, y a fin de garantizar la planeación urbana y del ordenamiento y regulación territorial de los asentamientos humanos, se deberá apegar a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8, 10, 13, 28, 29, 40, 61, 71, 75, 87, 106, 111, 118, 120, 130, 131, 132, 325, 326, 327, 328, 346, 351 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro;
- D) Que a fin de reconocer los derechos de toda persona de gozar de un ambiente sano para su desarrollo, como bien lo es por medio de la aplicación de leyes y normas que velan por la protección y conservación del medio ambiente, se deberá de atender lo establecido en los artículos 1, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 19, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 93, 94, 95, 103, 104, 105, 108, 447 y demás aplicables del Código Ambiental del Estado Querétaro, así como las leyes y reglamentos que en materia ecología y medio ambiente resulten;

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Floras Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Selva Zúñiga Molina
Ordino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



E) Que la Ley Orgánica del Estado de Querétaro establece las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno y sus atribuciones, que para los efectos que conciernen al presente escrito, se deberá atender lo dispuesto en los artículos 2, 3, 27, 30, 36, 38, 73, 74, 75, 116, 118, 122-128, 146 y demás aplicables.

F) Que el Municipio de Huimilpan reconoce los instrumentos de planeación urbana y busca garantizar el cumplimiento de los mismos conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 152, 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de Policía y Gobierno, del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

G) Que mediante sesión de cabildo de fecha de 17 de julio de 2015 fue aprobado el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapátaros – La Noria del Municipio de Huimilpan, Querétaro., y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 11 de septiembre de 2015 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro el 6 de julio de 2016. Instrumento técnico y normativo que tiene a bien establecer los lineamientos y estrategias para lograr el correcto ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Huimilpan. Y;

H) El cumplimiento de las demás leyes, reglamentos y normas oficiales aplicables.

De la solicitud presentada ante el H. Ayuntamiento

A) Por medio de escrito de fecha 26 de septiembre de 2022 el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de Reversión, identificado con el número 85102860. Por el cual realiza la solicitud de las siguientes autorizaciones:

I. Del predio denominado Polígono 1, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 084 y que cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.

- Incremento de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	37-94-50 Has	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de densidad

II. Del predio denominado Polígono 2, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

C. Juan Guzmán Cabrea
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saime Edulma Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Gerardo Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



- Incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea.
- Cambio de uso de suelo de las áreas que corresponden a Protección de Usos Pecuarios y Protección Agrícola Temporal a 200 Habitantes por Hectárea.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222074	39-58-21 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	351,352.66 m ²	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de Densidad
		Habitacional Rural con Comercio y Servicios	9,486.75 m ²		Incremento de Densidad
		Protección de Usos Pecuarios	9,549.73 m ²		Cambio de uso de suelo
		Protección Agrícola Temporal	25,431.86 m ²		Cambio de uso de suelo

De la acreditación de la propiedad y personalidad

A) **De la compraventa con reserva de dominio del Polígono 1.** Por instrumento número 7,644, de fecha 29 de diciembre de 2004, otorgado ante la fe del licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Titular de la Notaría Pública número 35, de la demarcación territorial de Querétaro, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad Subdirección de Amealco, Querétaro: en el folio real 158/1 y en folio real 159/1 de fecha 19 de julio de 2005; en el que se hizo constar la compraventa con Reserva de Dominio celebrada por María Luisa Nardoni Ortega de Paulin, José Arturo Paulin Nardoni y Mario Humberto Paulin Nardoni como parte vendedora y "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como parte compradora, quien adquirió el polígono 1, mismo que cuenta con una superficie de 37-94-50 Has y la cual describe sus medidas y colindancias en el instrumento en comento.

B) **De la cancelación de la Reserva de Dominio.** Por instrumento número 8,190, de fecha 29 de abril de 2005, otorgado ante fe del Licenciado Alejandro Ducland Vilares, en ese momento Notario Adscrito de la Notaría Pública número 35 de la demarcación territorial de Querétaro, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Subdirección de Amealco, Querétaro, en el folio real 158/3 y 159/3 de fecha de 20 de julio de 2005, que hace constar la cancelación de la reserva de dominio otorgada a favor de la persona moral denominada "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Sainet Zúñiga Molina
Quintero
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



C) Del contrato de compraventa del Polígono 1. Por instrumento número 84,721 de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar el contrato de compraventa que celebran de una parte "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representada para ese acto por Ana María Renovales Navarro, como parte vendedora y por otra parte, los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Enrique Posada Lozano, Esteban Posada Lozano y Rocío Adriana Posada Lozano, como parte compradora.

D) Del contrato de compraventa del Polígono 2. Mediante instrumento 84,837, de fecha octubre del año 2022, pasado ante la fe del Suscrito Notario, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Subdirección Amealco, Querétaro, por lo reciente de su otorgamiento, se hizo constar el contrato de compraventa mediante el cual los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Enrique Posada Lozano, Esteban Posada Lozano y Rocío Adriana Posada Lozano, adquirieron el Polígono 2 dos, del inmueble identificado como Rancho "El Patol", conformado por la fusión de diversos predios, ubicado en el Kilómetro 8.7 ocho punto siete de la Carretera Querétaro — Huimilpan, localidad de Apapatáro, municipio de Huimilpan, estado de Querétaro.

E) De la Cancelación de Hipoteca y Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración con Derecho de Reversión. Por instrumento número 84,723 de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar I. Cancelación de Hipoteca que otorga "INMOBILIARIA EL BATAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en ese acto por su representante legal el señor Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez, a favor de "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE respecto del Mutuo otorgado al señor Fernando Esteban Posada Renovales. II. El CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN identificado el número 85102860, que celebra, por una parte comparecen, los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Esteban Posada Lozano, Enrique Posada Lozano y Rocío Adriana Posada Lozano, a quienes en lo sucesivo se les denomina indistintamente como los "FIDEICOMITENTES A", los "FIDEICOMISARIOS A" y/o "FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS A", y conjuntamente con el "FIDEICOMITENTE B" serán denominados los "FIDEICOMITENTES", los "FIDEICOMISARIOS" y/o los "FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS"; de una segunda parte la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA EL BATAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Representante Legal el señor Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez, y a quien en lo se le denomina indistintamente como el "FIDEICOMITENTE B" y/o el "FIDEICOMISARIO B" y/o el "FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO B"; y con los "FIDEICOMITENTES A" serán denominados como los "FIDEICOMITENTES" y/o los "FIDEICOMISARIOS" y/o "FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS"; de una parte "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE representado en este acto por sus Delegados Fiduciarios los Licenciados Francisco Javier Torres Ovando y José De Jesús Camarena Tavera en su carácter de "FIDUCIARIO" a quien en y, para los efectos de la presente escritura se le denominará indistintamente como la "FIDUCIARIA" y/o el "FIDUCIARIO"; y por último la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA EL BATAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Representante Legal el señor Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez, en su calidad de DEPOSITARIO a quien en sucesivo se denomina como "EL DEPOSITARIO".

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salgado Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sara Zepeda Mojón
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Durado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandra
Valdez Rosales
Secretaría del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



F) **Del convenio de aportación de inmueble al contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión.** Por instrumento número 84,838 de fecha 03 de octubre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar La Formalización del CONVENIO DE APORTACIÓN DE INMUEBLE AL CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN identificado bajo el número 85102860.

G) **Comprobante de pago del impuesto predial del Polígono 1.** Por comprobante de pago del predio rústico identificado bajo Clave Catastral 080500275222084, bajo folio M2112 de fecha 26 de enero de 2022, expedido a nombre "LA PARAYA, S DE R.L. DE C.V." bajo el cual acredita encontrarse al corriente de adeudo municipal para el ejercicio fiscal 2022 por concepto de impuesto predial.

H) **Comprobante de pago del impuesto predial del Polígono 2.** Por comprobante de pago del predio rústico identificado bajo Clave Catastral 080500275222074, bajo folio M2108 de fecha 26 de enero de 2022, expedido a nombre "LA PARAYA, S DE R.L. DE C.V." bajo el cual acredita encontrarse al corriente de adeudo municipal para el ejercicio fiscal 2022 por concepto de impuesto predial.

Del Predio

A) Que los predios en cuestión se encuentran dentro del límite normativo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapataro – La Noria del Municipio de Huimilpan, Querétaro., aprobado mediante sesión de cabildo de fecha de 17 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 11 de septiembre de 2015 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro el 6 de julio de 2016, mismo instrumento de planeación que establece que el predio se ubica en la Zonificación Secundaria con los usos de suelo siguientes:

Clave Catastral	Superficie	Uso de suelo actual
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea
080500275222074	39-58-21 Has	-Habitacional hasta 100 hab/ha -Habitacional rural con comercio y servicios -Protección usos pecuarios -Protección agrícola temporal

Mismo que se identifica de la siguiente forma:

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zofirga Medina Godino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soraya Alejandra Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

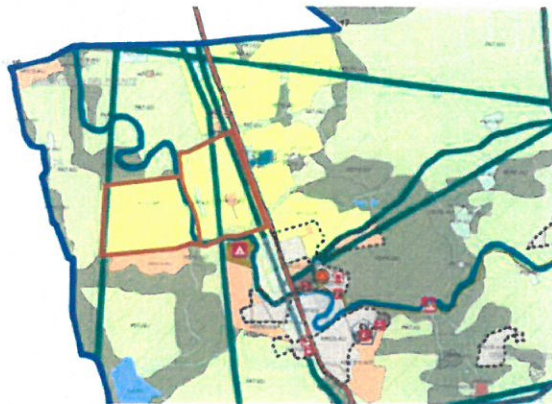


Imagen de referencia: Plano de Zonificación Secundaria E-02
Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapatáro – La Noria del Municipio de Huimilpan



Imagen de referencia: Infraestructura de Datos Espaciales Catastro Querétaro

B) Que los predios en cuestión se encuentran dentro del límite normativo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Huimilpan. Aprobado por el Ayuntamiento de Huimilpan en el Décimo Segundo Punto del Orden del día en el Acta no. 077, relativo a la Sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2018, publicado en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" no. 32 de fecha 20 de abril de 2018 e inscrito bajo el folio Plan de Desarrollo no. 00000048/0004 de fecha 5 de junio de 2018 en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Subdirección Querétaro y bajo el folio Plan de Desarrollo no. 00000006/0002 de fecha 5 de junio de 2018, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Subdirección Amealco. Mismo que establece lo siguiente para los predios en comento:

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Espinoza
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Juredo
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sebastián Alejandro
Valdéz Rosales
Escribano del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



Imagen de referencia, Programa de Ordenamiento Ecológico Local

Polígono principal: Desarrollo urbano

Para todas las Unidades ubicadas en los centros de población, con uso de suelo y destinos urbanos, y su correspondiente proyección de crecimiento establecido en los instrumentos de planeación urbana vigentes.

En el municipio se localizaron 32 polígonos que integran éstas características, los cuales se encuentran integrados en la UGA 2 con una extensión de 4584.041699 ha.

Cada una de las políticas se encuentran orientadas a favorecer el óptimo desarrollo de los atributos ambientales de los polígonos asignados, para obtener un fácil manejo de cada una de las 92 áreas definidas en el territorio, para ello se crearon 26 Unidades de Gestión Ambiental que incorporan cada una de las políticas.

UGA 02

Ha 4584.041699

Nombre: Zona Urbana de Huimilpan

Uso Compatible:

USOS DE SUELO COMPATIBLE	
Símbolo	Uso
DU	Desarrollo Urbano
CS	Comercio y Servicios
I	Industria
TA	Turismo Alternativo
IF	Infraestructura

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Guzmán Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sara Lucinda Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez Jorado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandro Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



Uso Incompatible:

USOS DE SUELO INCOMPATIBLE

Simbolo	Uso
AGP	Agropecuario
CF	Conservación y Forestal
CA	Cuerpos de Agua
Ex	Extracción

LINEAMIENTOS GENERALES

LG00. Las compensaciones derivadas de los impactos ambientales resultantes del desarrollo de actividades antrópicas, deberán considerar los aspectos ambientales, culturales y sociales ligados al uso actual del territorio, que se ejecutaran preferentemente dentro de la zona afectada; de no ser posible, se deberán reasignar a otra zona asignada por el Municipio o el Comité, de acuerdo a lo establecido en este Programa y mediante los mecanismos establecidos que en el Reglamento del Comité de Ordenamiento Ecológico a efecto estén señalados

LG01. Proteger, conservar y aprovechar de forma responsable el patrimonio natural y cultural del territorio, respetando la vocación y aptitud del territorio, consolidando la aplicación y el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, desarrollo rural y la sociedad civil.

LG02. Preservar la flora y la fauna, en su ambiente natural o urbano, tanto en su espacio terrestre como en los sistemas hídricos a través de las acciones coordinadas entre las instituciones y la sociedad civil.

LG03. Consolidar una conciencia ambiental y responsable del uso sustentable del territorio en la población, fomentando la educación ambiental a través de los diferentes medios de comunicación.

LG04. Promover en la evaluación de proyectos con usos de suelo no previstos en las Unidades de Gestión Ambiental, la elaboración de sus estudios técnicos en materia ambiental requeridos por la legislación Federal, Estatal o Municipal se utilice la cartografía expedida en el actual Programa de Ordenamiento Ecológico Local o al que la autoridad competente disponga.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

DESARROLLO URBANO

LDU01 Dar cumplimiento a lo dispuesto en los instrumentos de planeación urbana del territorio, regulando el impacto ambiental generado por las actividades del desarrollo, teniendo en cuenta aspectos culturales y sociales, ligados al uso actual del suelo y el medio ambiente, a través de los instrumentos legales que para tal efecto establezca la legislación aplicable.

LDU02. Desalentar que el desarrollo urbano se expanda fuera de las UGAs con dicho propósito y se consoliden los instrumentos de planeación de desarrollo urbano, minimizando los impactos ambientales generados por las actividades antrópicas, teniendo en cuenta aspectos culturales y sociales ligados al uso actual del suelo.

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zayade Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Juárez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sorjines Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



LDU03. Promover el crecimiento natural de la vivienda rural existente en la UGA, desalentando el desarrollo de nuevos centros de población, fomentando el uso de enotecnias para reducir el impacto ambiental y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

LDU04. Promover el uso eficiente del agua potable en la UGA urbana y fortalecer la capacidad de tratamientos de agua residuales para uso urbano y de no consumo humano

CONSERVACIÓN

LC04. Conservar la superficie que ocupa el vaso de los bordos hasta el nivel de aguas máximas ordinarias, respetando la faja de diez metros de anchura contigua al vaso medida de forma horizontal a partir de las aguas máximas ordinarias.

Considerándose el presente, un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

No obstante, hago de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan considera FACTIBLE la petición realizada por el solicitante, toda vez que los predios en comento se encuentran ubicados dentro de los polígonos considerados para el Desarrollo Urbano en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapataro – La Noria y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Huimilpan, respectivamente.

Para el caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., acuerde otorgar el cambio de uso de suelo e incremento de densidad multicitado, se deberán tomar en cuenta las siguientes condicionantes para el mismo:

CONDICIONANTES. –

A) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de compraventa del predio identificado bajo Clave Catastral 080500275222074, mismo que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

B) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión identificado el número 85102860.

C) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro la cancelación de Hipoteca que otorga "INMOBILIARIA EL BATAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE respecto del Mutuo otorgado al señor Fernando Esteban Posada Renovales.

D) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión identificado el número 85102860.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saúl Zamora Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Dina Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sebastián Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



E) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro convenio de aportación de inmueble al contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión

F) Se solicite presente Constancia de Libertad de Gravamen expedida por el Registro Público de la Propiedad Del Estado de Querétaro.

G) Antes, durante y después de realizar cualquier tipo de proyecto sobre el predio en cuestión, se deberá respetar y atender las medidas de mitigación, preservación y conservación que las autoridades ambientales establezcan con respecto a la flora y fauna existentes en la zona y que serán contenidas en la Manifestación de Impacto Ambiental que deberá presentar así como su resolutive emitido por parte de la autoridad competente como parte del expediente técnico que fundamentará los trámites y autorizaciones subsecuentes.

H) Se atienda a cada una de las condicionantes señaladas de acuerdo a los Programas de Ordenamiento Ecológico vigentes, así como lo derivado de la opinión y consideraciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado.

I) Respetar la restricción que le sea indicada por la Comisión Nacional de Agua en caso de tener afectaciones del polígono por escurrimientos pluviales intermitentes y/o cuerpos de agua.

J) A fin de garantizar la seguridad se deberá dar cumplimiento según lo señalado por las autoridades de protección civil municipal y/o en su caso obtener los estudios relativos de prevención de riesgos.

K) Contar con los estudios de impacto hidrológico, vial y urbano.

L) Presentar el proyecto de solución vial avalado por la Comisión Estatal de Infraestructura con el acceso carretero, los cuerpos laterales, así como las incorporaciones y desincorporaciones necesarias.

M) Deberá necesariamente, como lo establece el Código Urbano del Estado de Querétaro, obtenerse previo al inicio de obras de cualquier tipo de proyecto o desarrollo sobre el predio en análisis, las factibilidades que correspondan para la dotación de los servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje y alcantarillado y todas aquellas que se consideren necesarias.

N) Se deberá de revisar en conjunto con la Autoridad Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte las rutas de transporte público existentes, y en su caso proponer rutas que den cobertura hacia la zona donde se ubicará el proyecto pretendido, considerando además el abasto de infraestructura y servicios, que incluye los servicios de seguridad pública y recolección de residuos sólidos urbanos.

Ñ) Deberá dar cabal cumplimiento al Título Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro referente al Desarrollo Inmobiliario.

O) Se deberá precisar que conforme a lo establecido en el Título Tercero, de los Desarrollos Inmobiliarios del Código Urbano para el Estado de Querétaro que establece el proceso de autorización de un desarrollo inmobiliario, integrado por diversas etapas, entre las que se encuentra como etapa de inicio la autorización del uso de suelo, por lo que independientemente de que se autorice por parte del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el cambio de uso de suelo, para el inicio de cualquier tipo de proyecto que se quiera llevar a cabo sobre el predio que ha sido descrito, se deberá de solicitar a las autoridades encargadas del área de desarrollo urbano

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salviador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Naño Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sara Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. ~~Roberto Alejandro~~
Valderrama Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sofía Zúñiga Molina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blandi Diana Martínez
Juredo
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandra
Vázquez Rosales
Secretaría del Ayuntamiento

del Municipio el otorgamiento del correspondiente dictamen de uso de suelo para proyecto específico y se deberán de respetar y seguir todos y cada uno de los pasos establecidos por el propio código urbano y por las leyes y disposiciones aplicables.

P) Se deberá cubrir con el pago de aprovechamientos, derechos e impuestos según corresponda por concepto de Cambio de Uso de Suelo y Autorización de Incrementos de Densidad, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el ejercicio Fiscal 2022. El cual deberá efectuarse bajo lo siguiente:

I. Del predio denominado Polígono 1, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 084 y que cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	37-94-50 Has	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de densidad

Para la Asignación de Densidad en predios con uso de suelo Habitacional Condicionado (HC) indicado en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano vigentes y Autorización de Incremento de densidad en uso habitacional causará y pagará por los primeros 100 M2:

Tipo	Concepto	UMA
Habitacional Medio	De 100 a 299 Hab/ha	0.0625

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$$(0.0625 \text{ UMA}) = \$6.01$$

Para el cobro de los M2 excedentes en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: $1.2500 \text{ UMA} \times N^{\circ} \text{ de M2 Excedentes} / \text{Factor Único Considerando}$:

Tipo	Concepto	Factor único
Habitacional Condicionada	De 100 a 299 Hab/ha	25

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$$((1.25 \text{ UMA}) \times (379,350 \text{ M}^2)) / 25 = \$1,825,052.85$$

Del importe total a cubrir por incremento de densidad :

$$\$1,825,052.85 + \$6.01 = \$1,825,058.86$$



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



II. Del predio denominado Polígono 2, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222074	39-58-21 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	351,352.66 m ²	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de Densidad
		Habitacional Rural con Comercio y Servicios	9,486.75 m ²		Incremento de Densidad
		Protección de Usos Pecuarios	9,549.73 m ²		Cambio de uso de suelo
		Protección Agrícola Temporal	25,431.86 m ²		Cambio de uso de suelo

Para la Asignación de Densidad en predios con uso de suelo Habitacional Condicionado (HC) indicado en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano vigentes y Autorización de Incremento de densidad en uso habitacional causará y pagará por los primeros 100 M²:

Tipo	Concepto	UMA
Habitacional Medio	De 100 a 299 Hab/ha	0.0625

Del importe a cubrir por los primeros 100m² de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$$(0.0625 \text{ UMA}) = \$6.01$$

Del importe a cubrir por los primeros 100m² de Habitacional Rural Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$$(0.0625 \text{ UMA}) = \$6.01$$

Para el cobro de los M² excedentes en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: $1.2500 \text{ UMA} \times N^{\circ} \text{ de M}^2 \text{ Excedentes} / \text{Factor Único Considerando}$:

Tipo	Concepto	Factor único
Habitacional Condicionada	De 100 a 299 Hab/ha	25

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$$((1.2500 \text{ UMA})(351,252.66 \text{ M}^2)) / 25 = \$ 1,689,876.54$$

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional Rural Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Justo
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socartes Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



$((1.25UMA)(9,386.75M2))/25 = \$ 45,159.65$

Del importe total a cubrir por incremento de densidad :

$\$ 1,689,876.54 + \$6.01 = \$1,689,882.55$

$\$ 45,159.65 + \$6.01 = \$45,165.66$

Por la asignación o autorización de Cambios de uso de suelo por el Ayuntamiento, se causará y pagará por los primeros 100 M2:

Tipo	Concepto	UMA
Habitacional	Habitacional mayor o igual a H1 y menor a H3	125.00

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Protección de Usos Pecuarios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$(125 UMA) = \$12, 027.5$

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Protección Agrícola Temporal a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$(125 UMA) = \$12, 027.5$

Por el cobro de los M2 excedentes establecidos en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente formula: $(1.2500 UMA X No. de M2) /$ Factor único considerando:

USO	FACTOR ÚNICO
Densidad de 100 hab/ha hasta 299 hab/ha	20

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Protección de Usos Pecuarios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$((1.25UMA)(9,449.73M2))/20 = \$ 56,828.313$

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Protección Agrícola Temporal a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$((1.25UMA)(25,331.86M2))/20 = \$ 152, 339.47$

Del importe total a cubrir por Cambio de Uso de Suelo:

$\$ 56,828.313 + \$12, 027.5 = \$68, 855.813$

$\$ 164,366.97 + \$12, 027.5 = \$164,366.97$

Del importe total a cubrir por cambio de uso de suelo e incremento de densidad del predio que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has:

Uso de Suelo Actual	Uso de Suelo Pretendido	Monto
Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	\$1,689,882.55
Habitacional Rural Comercio y Servicios		\$ 45,159.65
Protección de Usos Pecuarios		\$68, 855.813

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Selva Emilia Molina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sopeña Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



Protección Agrícola Temporal	\$164,366.97
------------------------------	--------------

\$1,968,264.983

III. Del monto total a cubrir por concepto de cambio de uso de suelo e incremento de densidad para los predios identificados bajo clave catastral 080 500 275 222 084 y 080 500 275 222 074:

Clave Catastral	Concepto	Monto
080 500 275 222 084	Incremento de Densidad	\$1,825,058.86
080 500 275 222 074	Cambio de Uso de Suelo e Incremento de Densidad	\$1,968,264.983

Monto total: \$3,793,323.843

Q) Se sugiere establecer que el incumplimiento de cualquiera de estas condicionantes es causal de la cancelación la Autorización del Acuerdo de Cabildo.

El presente no exime al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.

El acuerdo por el cual, en su caso, el Ayuntamiento de Huimilpan autorice otorgar el cambio de uso de suelo referido en este documento, deberá de ser publicado por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", todo ello con costo y a cuenta del solicitante.

Para dar cumplimiento al artículo 2901 del Código Civil del Estado de Querétaro, deberá ser inscrito el Acuerdo que derive de la Sesión de Cabildo, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de conformidad con el Artículo 48 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

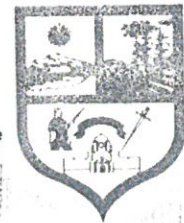
Previo a la emisión del Dictamen de Uso de Suelo previsto por el artículo 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promovente, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones y/o condiciones que se describen en la presente opinión técnica descrita a excepción de la condicionante referente al pago de derechos por concepto de cambio de uso de suelo mismo que deberá efectuarse en un término que determine la Secretaría competente a partir de la notificación de la aprobación del Acuerdo.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

Atentamente

**Arq. Alfredo Camargo Piña
Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**

San Miguel Huimilpan



Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76739

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE HUIMILPAN**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zulema Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Juárez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sr. César Alejandro
Vidales Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

8. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología tomando en cuenta el sentido de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología remitió el proyecto de Acuerdo correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que emitiera convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia señalando la fecha y hora para tal fin.
9. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción VIII y 46 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el promovente consistente en los incrementos de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084 el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; así mismo el incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 Has, considerado como procedente por la titular de la Secretaría de Desarrollo urbano y Medio Ambiente en razón de los argumentos vertidos en sus dictamen por la Dependencia técnica y competente auxiliares del máximo órgano colegiado para asesorarlos en el tema en cuestión por contar con el conocimiento necesario para resolver sobre la petición planteada; señalándose por parte de dichos servidores públicos que las solicitudes del promovente cuentan con toda la documentación necesaria para resolver como viable el trámite en cuestión constando dichas documentales en los archivos del expediente formado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; además de que la petición cumple con todos los requisitos y condiciones contenidos en la normatividad aplicable, por lo que una vez analizada dicha petición esa Dependencia tuvieron a bien emitir la opinión técnica factible; por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología elaboran y someten a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. María Zoraida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Lette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sergio Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el incremento de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084 el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; así mismo el incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 Has., lo anterior de conformidad con la opinión técnica descrita en el considerando 7 del presente instrumento.

SEGUNDO. La solicitante deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica descrita en el considerando 7 del presente instrumento, emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, citada dentro del considerando 7 del presente instrumento.

El seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo se efectuará por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo.

CUARTO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y demás contribuciones que se generen y deriven de dicha autorización, de conformidad a la Ley de Ingresos del Municipio del Municipio de Huimilpan aplicable al momento del pago, el cual deberá ser cubierto ante la Secretaría de Finanzas, debiendo presentar la constancia que así lo acredite ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan.

QUINTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sara Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Gerardo Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción VIII da la Ley Orgánica del Municipio de Querétaro, y 28 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; así como al C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez en su carácter de apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Huimilpan, Qro., a 27 octubre de 2022. A T E N T A M E N T E Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. Rubrica. C. José Salvador Arreola Hernández, Síndico Municipal integrante de la Comisión. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez, Regidora integrante de la Comisión. Rubrica.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales continuando con el tercer punto del orden del día.

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:

3.2 Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:

b) Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de protección de usos pecuarios y protección agrícola temporal a 200 habitantes por hectárea, respecto del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 con una superficie de 39-58-21 has., respecto de las superficies 9,549.73 m2 y 25,431.86 m2., para su aprobación.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Lucía Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, solicita que quienes estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal
C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba la dispensa por **UNANIMIDAD**.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en el artículo 94 del reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., ¿algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

C. Carolina Figres Cruz
Regidora

Regidor Rubén Luna Miranda "Si, comentar que tuve la posibilidad de participar en la reunión de la comisión ahí le pedí a los Señores funcionarios, Secretario de Desarrollo Urbano y su Director, un espacio para revisar el tema, quiero decirles que nos acercamos con ellos, platicamos revisamos algunos aspectos que consideramos que era muy importante tomarlos en consideración y solamente les encargamos que se cuiden todos los aspectos, que tenga todo el sustento para el tema que estamos abordando y con ese comentario quiero decirles que se cumplió esa parte que fue solicitada de mi parte".-----

C. Luis Mario Guzmán
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez "Que bueno Señor Regidor, le agradecemos su interés y su participación. ¿Alguien más? -----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo que les solicito que los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo en comento lo manifiesten de forma económica levantando la mano. -----

C. Saira Zoraida Molina
Gudino
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Acuerdo.-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Blanca Diana Martínez
Jaredo
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXXVI, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., conocer y resolver el **Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de Protección de Usos Pecuarios y Protección Agrícola Temporal a 200 Habitantes por Hectárea, respecto del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 con una superficie de 39-58-21 Has., respecto de las superficies 9,549.73 m2 y 25,431.86 m2 y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, es competente para formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimiento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso del suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.
2. Que el artículo 3 fracción XXXVI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano define a los usos de suelo como los fines particulares a que se podrán dedicar determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano.
3. Que el artículo 6 de la Ley General de referencia señala que en términos de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano.
4. Que el artículo 47 de la Ley General citada menciona que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saige Zúñiga Molina
Judino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Saúl Rojas Alejandro
Vigilante Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

5. Que, por su parte, los artículos 16 fracción III y 326 párrafo primero, del Código Urbano del Estado de Querétaro, establecen literalmente, lo siguiente:

Artículo 16. Corresponde a los MUNICIPIOS otorgar las LICENCIAS de CONSTRUCCIÓN y PERMISOS correspondientes, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: III. Establecer los USOS Y DESTINOS de los inmuebles que se encuentren dentro del territorio municipal conforme a los programas sectoriales de desarrollo urbano;

Artículo 326. La autoridad competente podrá AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN del uso de suelo de un PREDIO O DE UNA EDIFICACIÓN, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.

6. Que los usos de suelo comprenden la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio atendiendo a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a éstas u otras circunstancias.

7. Que en fecha 26 de septiembre de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el escrito presentado por el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez en su carácter de apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de Reversión, identificado con el número 85102860, mediante el cual solicita el cambio de uso de suelo de Protección de Usos Pecuarios y Protección Agrícola Temporal a 200 Habitantes por Hectárea, respecto del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 con una superficie de 39-58-21 Has., respecto de las superficies 9,549.73 m² y 25,431.86 m².

8. En fecha 05 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/DAC/534/2022 emitido por el Secretario del Ayuntamiento, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente la opinión técnica sobre la solicitud sobre los incrementos de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084 el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; así mismo el incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Emilia Molina
Budiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**

9. Que con fecha 27 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento la opinión técnica número de oficio SDUMA/0520/2022, con número de folio DOT/OT/0504/2022 expedida por el Arq. Alfredo Camargo Piña, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor



Presidencia Municipal de Huimilpan	
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Sección:	Dirección de Ordenamiento Territorial
Ramo:	Administrativo
Oficio número:	SDUMA/0520/2022
Control Interno:	DOT/0504/2022
Asunto:	Se atiende oficio SA/DAC/534/2022

Huimilpan, Qro., a 27 de octubre de 2022

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del H. Ayuntamiento
Municipio de Huimilpan
Presente

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sandra Zúñiga Molina
Regidora

C. Viviana Iruete de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

En atención al oficio SA/DAC/534/2022, mediante el cual solicita opinión técnica respecto de la solicitud presentada por el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de Reversión, identificado con el número 85102860 como "La Poderante", mediante la cual requiere incremento de densidad y cambio de uso de suelo, mismo que se describe en el cuerpo de la presente opinión técnica, de los predios identificados bajo clave catastral 080500275222074 y 080500275222084, ambos siendo colindantes y ubicados en Ex_Hacienda Apapatario, Rancho Yenti, La Virgen, Km 8.7, El Acebuche, Carretera a Huimilpan_Apapatario, Municipio de Huimilpan, Querétaro.

En virtud a lo anterior expuesto y una vez analizada la solicitud y los documentos allegados a esta dependencia, me permito informarle lo siguiente:

Del fundamento legal

A) Que corresponde al Municipio de Huimilpan, Querétaro; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

B) Que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los principios de política pública nacional y con la finalidad de establecer el correcto desarrollo urbano deberá conducirse según lo dispuesto y en especial atención a los artículos 1, 4, 11, 43, 45, 48, 55, 56, 57, 58, 61, 66 y 68 y demás aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

C) Que a fin cumplir con las disposiciones estatales y la adecuada revisión de solicitudes de cambio de uso suelo, y a fin de garantizar la planeación urbana y del ordenamiento y regulación territorial de los asentamientos humanos, se deberá apegar a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8, 10, 13, 28, 29, 40, 61, 71, 75, 87, 106, 111, 118, 120, 130, 131, 132, 325, 326, 327, 328, 346, 351 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro;

D) Que a fin de reconocer los derechos de toda persona de gozar de un ambiente sano para su desarrollo, como bien lo es por medio de la aplicación de leyes y normas que velan por la protección y conservación del medio ambiente, se deberá de atender lo establecido en los artículos 1, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 19, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 93, 94, 95, 103, 104, 105, 108, 447 y demás aplicables del Código Ambiental del Estado Querétaro, así como las leyes y reglamentos que en materia ecología y medio ambiente resulten;



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



E) Que la Ley Orgánica del Estado de Querétaro establece las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno y sus atribuciones, que para los efectos que conciernen al presente escrito, se deberá atender lo dispuesto en los artículos 2, 3, 27, 30, 36, 38, 73, 74, 75, 116, 118, 122-128, 146 y demás aplicables.

F) Que el Municipio de Huimilpan reconoce los instrumentos de planeación urbana y busca garantizar el cumplimiento de los mismos conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 152, 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de Policía y Gobierno, del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

G) Que mediante sesión de cabildo de fecha de 17 de julio de 2015 fue aprobado el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapátao – La Noria del Municipio de Huimilpan, Querétaro., y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 11 de septiembre de 2015 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro el 6 de julio de 2016. Instrumento técnico y normativo que tiene a bien establecer los lineamientos y estrategias para lograr el correcto ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Huimilpan. Y;

H) El cumplimiento de las demás leyes, reglamentos y normas oficiales aplicables.

De la solicitud presentada ante el H. Ayuntamiento

A) Por medio de escrito de fecha 26 de septiembre de 2022 el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez apoderado general para actos de administración de “Banco Inmobiliario Mexicano”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de Reversión, identificado con el número 85102860. Por el cual realiza la solicitud de las siguientes autorizaciones:

I. Del predio denominado Polígono 1, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 084 y que cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.

- Incremento de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	37-94-50 Has	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de densidad

II. Del predio denominado Polígono 2, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolin Flores Cruz
Regidora

C. Luis Maño Gutierrez
Gomez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zepeda Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. ~~Stefano~~ Alejandro
Valdez Rosales
Escribano del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



- Incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea.
- Cambio de uso de suelo de las áreas que corresponden a Protección de Usos Pecuarios y Protección Agrícola Temporal a 200 Habitantes por Hectárea.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222074	39-58-21 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	351,352.66 m ²	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de Densidad
		Habitacional Rural con Comercio y Servicios	9,486.75 m ²		Incremento de Densidad
		Protección de Usos Pecuarios	9,549.73 m ²		Cambio de uso de suelo
		Protección Agrícola Temporal	25,431.86 m ²		Cambio de uso de suelo

De la acreditación de la propiedad y personalidad

A) De la compraventa con reserva de dominio del Polígono 1. Por instrumento número 7,644, de fecha 29 de diciembre de 2004, otorgado ante la fe del licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Titular de la Notaría Pública número 35, de la demarcación territorial de Querétaro, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad Subdirección de Amealco, Querétaro: en el folio real 158/1 y en folio real 159/1 de fecha 19 de julio de 2005; en el que se hizo constar la compraventa con Reserva de Dominio celebrada por María Luisa Nardoni Ortega de Paulin, José Arturo Paulin Nardoni y Mario Humberto Paulin Nardoni como parte vendedora y "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como parte compradora, quien adquirió el polígono 1, mismo que cuenta con una superficie de 37-94-50 Has y la cual describe sus medidas y colindancias en el instrumento en comento.

B) De la cancelación de la Reserva de Dominio. Por instrumento número 8,190, de fecha 29 de abril de 2005, otorgado ante fe del Licenciado Alejandro Ducland Vilares, en ese momento Notario Adscrito de la Notaría Pública número 35 de la demarcación territorial de Querétaro, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Subdirección de Amealco, Querétaro, en el folio real 158/3 y 159/3 de fecha de 20 de julio de 2005, que hace constar la cancelación de la reserva de dominio otorgada a favor de la persona moral denominada "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina Guzmán
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Alejandro Rosales
Agente del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



C) **Del contrato de compraventa del Polígono 1.** Por instrumento número 84,721 de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar el contrato de compraventa que celebran de una parte "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representada para ese acto por Ana María Renovales Navarro, como parte vendedora y por otra parte, los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Enrique Posada Lozano, Esteban Posada Lozano y Rocío Adriana Posada Lozano, como parte compradora.

D) **Del contrato de compraventa del Polígono 2.** Mediante instrumento 84,837, de fecha octubre del año 2022, pasado ante la fe del Suscrito Notario, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Subdirección Amealco, Querétaro, por lo reciente de su otorgamiento, se hizo constar el contrato de compraventa mediante el cual los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Enrique Posada Lozano, Esteban Posada Lozano y Rocío Adriana Posada Lozano, adquirieron el Polígono 2 dos, del inmueble identificado como Rancho "El Patol", conformado por la fusión de diversos predios, ubicado en el Kilómetro 8.7 ocho punto siete de la Carretera Querétaro — Huimilpan, localidad de Apapatáro, municipio de Huimilpan, estado de Querétaro.

E) **De la Cancelación de Hipoteca y Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración con Derecho de Reversión.** Por instrumento número 84,723 de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar I. Cancelación de Hipoteca que otorga "INMOBILIARIA EL BATAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en ese acto por su representante legal el señor Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez, a favor de "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE respecto del Mutuo otorgado al señor Fernando Esteban Posada Renovales. II. EL CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN identificado el número 85102860, que celebra, por una parte comparecen, los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Esteban Posada Lozano, Enrique Posada Lozano y Rocío Adriana Posada Lozano, a quienes en lo sucesivo se les denomina indistintamente como los "FIDEICOMITENTES A", los "FIDEICOMISARIOS A" y/o "FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS A", y conjuntamente con el "FIDEICOMITENTE B" serán denominados los "FIDEICOMITENTES", los "FIDEICOMISARIOS" y/o los "FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS"; de una segunda parte la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA EL BATAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Representante Legal el señor Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez, y a quien en lo se le denomina indistintamente como el "FIDEICOMITENTE B" y/o el "FIDEICOMISARIO B" y/o el "FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO B"; y con los "FIDEICOMITENTES A" serán denominados como los "FIDEICOMITENTES" y/o los "FIDEICOMISARIOS" y/o "FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS"; de una parte "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE representado en este acto por sus Delegados Fiduciarios los Licenciados Francisco Javier Torres Ovando y José De Jesús Camarena Tavera en su carácter de "FIDUCIARIO" a quien en y, para los efectos de la presente escritura se le denominará indistintamente como la "FIDUCIARIA" y/o el "FIDUCIARIO"; y por último la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA EL BATAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Representante Legal el señor Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez, en su calidad de DEPOSITARIO a quien en sucesivo se denomina como "EL DEPOSITARIO".

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Caroline Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zepeda Medina
Quintero
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jarado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

El Sr. Sócrates Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



F) **Del convenio de aportación de inmueble al contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión.** Por instrumento número 84,838 de fecha 03 de octubre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar La Formalización del CONVENIO DE APORTACIÓN DE INMUEBLE AL CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN identificado bajo el número 85102860.

G) **Comprobante de pago del impuesto predial del Polígono 1.** Por comprobante de pago del predio rústico identificado bajo Clave Catastral 080500275222084, bajo folio M2112 de fecha 26 de enero de 2022, expedido a nombre "LA PARAYA, S DE R.L. DE C.V." bajo el cual acredita encontrarse al corriente de adeudo municipal para el ejercicio fiscal 2022 por concepto de impuesto predial.

H) **Comprobante de pago del impuesto predial del Polígono 2.** Por comprobante de pago del predio rústico identificado bajo Clave Catastral 080500275222074, bajo folio M2108 de fecha 26 de enero de 2022, expedido a nombre "LA PARAYA, S DE R.L. DE C.V." bajo el cual acredita encontrarse al corriente de adeudo municipal para el ejercicio fiscal 2022 por concepto de impuesto predial.

Del Predio

A) Que los predios en cuestión se encuentran dentro del límite normativo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapataro – La Noria del Municipio de Huimilpan, Querétaro., aprobado mediante sesión de cabildo de fecha de 17 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 11 de septiembre de 2015 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro el 6 de julio de 2016, mismo instrumento de planeación que establece que el predio se ubica en la Zonificación Secundaria con los usos de suelo siguientes:

Clave Catastral	Superficie	Uso de suelo actual
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea
080500275222074	39-58-21 Has	-Habitacional hasta 100 hab/ha -Habitacional rural con comercio y servicios -Protección usos pecuarios -Protección agrícola temporal

Mismo que se identifica de la siguiente forma:

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sofía Elizabeth Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sr. Francisco Alejandro Yañez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



Imagen de referencia: Plano de Zonificación Secundaria E-02
Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapataro – La Noria del Municipio de Huimilpan



Imagen de referencia: Infraestructura de Datos Espaciales Catastro Querétaro

B) Que los predios en cuestión se encuentran dentro del límite normativo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Huimilpan. Aprobado por el Ayuntamiento de Huimilpan en el Décimo Segundo Punto del Orden del día en el Acta no. 077, relativo a la Sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2018, publicado en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" no. 32 de fecha 20 de abril de 2018 e inscrito bajo el folio Plan de Desarrollo no. 00000048/0004 de fecha 5 de junio de 2018 en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Subdirección Querétaro y bajo el folio Plan de Desarrollo no. 00000006/0002 de fecha 5 de junio de 2018, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Subdirección Amealco. Mismo que establece lo siguiente para los predios en comento:

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sofía Alejandra
Rosaes
Secretaría del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



Imagen de referencia, Programa de Ordenamiento Ecológico Local

Polígono principal: Desarrollo urbano

Para todas las Unidades ubicadas en los centros de población, con uso de suelo y destinos urbanos, y su correspondiente proyección de crecimiento establecido en los instrumentos de planeación urbana vigentes.

En el municipio se localizaron 32 polígonos que integran éstas características, los cuales se encuentran integrados en la UGA 2 con una extensión de 4584.041699 ha.

Cada una de las políticas se encuentran orientadas a favorecer el óptimo desarrollo de los atributos ambientales de los polígonos asignados, para obtener un fácil manejo de cada una de las 92 áreas definidas en el territorio, para ello se crearon 26 Unidades de Gestión Ambiental que incorporan cada una de las políticas.

UGA 02

Ha 4584.041699

Nombre: Zona Urbana de Huimilpan

Uso Compatible:

USOS DE SUELO COMPATIBLE	
Símbolo	Uso
DU	Desarrollo Urbano
CS	Comercio y Servicios
I	Industria
TA	Turismo Alternativo
IF	Infraestructura

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabreza
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zuhira Molina
González
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lit. Rosalva Alejandra
Vázquez Rosales
Secretaría del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



Uso Incompatible:

USOS DE SUELO INCOMPATIBLE

Símbolo	Uso
AGP	Agropecuario
CF	Conservación y Forestal
CA	Cuerpos de Agua
Ex	Extracción

LINEAMIENTOS GENERALES

LG00. Las compensaciones derivadas de los impactos ambientales resultantes del desarrollo de actividades antrópicas, deberán considerar los aspectos ambientales, culturales y sociales ligados al uso actual del territorio, que se ejecutaran preferentemente dentro de la zona afectada; de no ser posible, se deberán reasignar a otra zona asignada por el Municipio o el Comité, de acuerdo a lo establecido en este Programa y mediante los mecanismos establecidos que en el Reglamento del Comité de Ordenamiento Ecológico a efecto estén señalados

LG01. Proteger, conservar y aprovechar de forma responsable el patrimonio natural y cultural del territorio, respetando la vocación y aptitud del territorio, consolidando la aplicación y el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, desarrollo rural y la sociedad civil.

LG02. Preservar la flora y la fauna, en su ambiente natural o urbano, tanto en su espacio terrestre como en los sistemas hídricos a través de las acciones coordinadas entre las instituciones y la sociedad civil.

LG03. Consolidar una conciencia ambiental y responsable del uso sustentable del territorio en la población, fomentando la educación ambiental a través de los diferentes medios de comunicación.

LG04. Promover en la evaluación de proyectos con usos de suelo no previstos en las Unidades de Gestión Ambiental, la elaboración de sus estudios técnicos en materia ambiental requeridos por la legislación Federal, Estatal o Municipal se utilice la cartografía expedida en el actual Programa de Ordenamiento Ecológico Local o al que la autoridad competente disponga.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

DESARROLLO URBANO

LDU01 Dar cumplimiento a lo dispuesto en los instrumentos de planeación urbana del territorio, regulando el impacto ambiental generado por las actividades del desarrollo, teniendo en cuenta aspectos culturales y sociales, ligados al uso actual del suelo y el medio ambiente, a través de los instrumentos legales que para tal efecto establezca la legislación aplicable.

LDU02. Desalentar que el desarrollo urbano se expanda fuera de las UGAs con dicho propósito y se consoliden los instrumentos de planeación de desarrollo urbano, minimizando los impactos ambientales generados por las actividades antrópicas, teniendo en cuenta aspectos culturales y sociales ligados al uso actual del suelo.

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Carrera
Presidencia Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Salma Lenichy Molina
Bujardo
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Rogelio Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



LDU03. Promover el crecimiento natural de la vivienda rural existente en la UGA, desalentando el desarrollo de nuevos centros de población, fomentando el uso de enotecnias para reducir el impacto ambiental y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

LDU04. Promover el uso eficiente del agua potable en la UGA urbana y fortalecer la capacidad de tratamientos de agua residuales para uso urbano y de no consumo humano

CONSERVACIÓN

LC04. Conservar la superficie que ocupa el vaso de los bordos hasta el nivel de aguas máximas ordinarias, respetando la faja de diez metros de anchura contigua al vaso medida de forma horizontal a partir de las aguas máximas ordinarias.

Considerándose el presente, un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

No obstante, hago de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan considera **FACTIBLE** la petición realizada por el solicitante, toda vez que los predios en comento se encuentran ubicados dentro de los polígonos considerados para el Desarrollo Urbano en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapataro – La Noria y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Huimilpan, respectivamente.

Para el caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., acuerde otorgar el cambio de uso de suelo e incremento de densidad multicitado, se deberán tomar en cuenta las siguientes condicionantes para el mismo:

CONDICIONANTES. –

- A) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de compraventa del predio identificado bajo Clave Catastral 080500275222074, mismo que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.
- B) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión identificado el número 85102860.
- C) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro la cancelación de Hipoteca que otorga "INMOBILIARIA EL BATAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE respecto del Mutuo otorgado al señor Fernando Esteban Posada Renovales.
- D) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión identificado el número 85102860.

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Uc. Secretario Alejandro
Valdez Posales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



E) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro convenio de aportación de inmueble al contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión

F) Se solicite presente Constancia de Libertad de Gravamen expedida por el Registro Público de la Propiedad Del Estado de Querétaro.

G) Antes, durante y después de realizar cualquier tipo de proyecto sobre el predio en cuestión, se deberá respetar y atender las medidas de mitigación, preservación y conservación que las autoridades ambientales establezcan con respecto a la flora y fauna existentes en la zona y que serán contenidas en la Manifestación de Impacto Ambiental que deberá presentar así como su resolutive emitido por parte de la autoridad competente como parte del expediente técnico que fundamentará los trámites y autorizaciones subsecuentes.

H) Se atienda a cada una de las condicionantes señaladas de acuerdo a los Programas de Ordenamiento Ecológico vigentes, así como lo derivado de la opinión y consideraciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado.

I) Respetar la restricción que le sea indicada por la Comisión Nacional de Agua en caso de tener afectaciones del polígono por escurrimientos pluviales intermitentes y/o cuerpos de agua.

J) A fin de garantizar la seguridad se deberá dar cumplimiento según lo señalado por las autoridades de protección civil municipal y/o en su caso obtener los estudios relativos de prevención de riesgos.

K) Contar con los estudios de impacto hidrológico, vial y urbano.

L) Presentar el proyecto de solución vial avalado por la Comisión Estatal de Infraestructura con el acceso carretero, los cuerpos laterales, así como las incorporaciones y desincorporaciones necesarias.

M) Deberá necesariamente, como lo establece el Código Urbano del Estado de Querétaro, obtenerse previo al inicio de obras de cualquier tipo de proyecto o desarrollo sobre el predio en análisis, las factibilidades que correspondan para la dotación de los servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje y alcantarillado y todas aquellas que se consideren necesarias.

N) Se deberá de revisar en conjunto con la Autoridad Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte las rutas de transporte público existentes, y en su caso proponer rutas que den cobertura hacia la zona donde se ubicará el proyecto pretendido, considerando además el abasto de infraestructura y servicios, que incluye los servicios de seguridad pública y recolección de residuos sólidos urbanos.

Ñ) Deberá dar cabal cumplimiento al Título Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro referente al Desarrollo Inmobiliario.

O) Se deberá precisar que conforme a lo establecido en el Título Tercero, de los Desarrollos Inmobiliarios del Código Urbano para el Estado de Querétaro que establece el proceso de autorización de un desarrollo inmobiliario, integrado por diversas etapas, entre las que se encuentra como etapa de inicio la autorización del uso de suelo, por lo que independientemente de que se autorice por parte del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el cambio de uso de suelo, para el inicio de cualquier tipo de proyecto que se quiera llevar a cabo sobre el predio que ha sido descrito, se deberá de solicitar a las autoridades encargadas del área de desarrollo urbano

C. Juan Guzman Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutierrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Leal
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez
Urado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Alc. Francisco Arriaga
Vandó Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



del Municipio el otorgamiento del correspondiente dictamen de uso de suelo para proyecto específico y se deberán de respetar y seguir todos y cada uno de los pasos establecidos por el propio código urbano y por las leyes y disposiciones aplicables.

P) Se deberá cubrir con el pago de aprovechamientos, derechos e impuestos según corresponda por concepto de Cambio de Uso de Suelo y Autorización de Incrementos de Densidad, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el ejercicio Fiscal 2022. El cual deberá efectuarse bajo lo siguiente:

I. Del predio denominado Polígono 1, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 084 y que cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	37-94-50 Has	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de densidad

Para la Asignación de Densidad en predios con uso de suelo Habitacional Condicionado (HC) indicado en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano vigentes y Autorización de Incremento de densidad en uso habitacional causará y pagará por los primeros 100 M2:

Tipo	Concepto	UMA
Habitacional Medio	De 100 a 299 Hab/ha	0.0625

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$$(0.0625 \text{ UMA}) = \$6.01$$

Para el cobro de los M2 excedentes en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: $1.2500 \text{ UMA} \times N^{\circ} \text{ de M2 Excedentes} / \text{Factor Único Considerando}$:

Tipo	Concepto	Factor único
Habitacional Condicionada	De 100 a 299 Hab/ha	25

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$$((1.25\text{UMA})(379.350\text{M}2))/25 = \$1,825,052.85$$

Del importe total a cubrir por incremento de densidad :

$$\$1,825,052.85 + \$6.01 = \$1,825,058.86$$

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Fibras Cruz
Regidora

C. Luis Maño Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Enríquez Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Juárez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sergio Alejandro
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



II. Del predio denominado Polígono 2, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222074	39-58-21 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	351,352.66 m ²	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de Densidad
		Habitacional Rural con Comercio y Servicios	9,486.75 m ²		Incremento de Densidad
		Protección de Usos Pecuarios	9,549.73 m ²		Cambio de uso de suelo
		Protección Agrícola Temporal	25,431.86 m ²		Cambio de uso de suelo

Para la Asignación de Densidad en predios con uso de suelo Habitacional Condicionado (HC) indicado en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano vigentes y Autorización de Incremento de densidad en uso habitacional causará y pagará por los primeros 100 M²:

Tipo	Concepto	UMA
Habitacional Medio	De 100 a 299 Hab/ha	0.0625

Del importe a cubrir por los primeros 100m² de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$$(0.0625 \text{ UMA}) = \$6.01$$

Del importe a cubrir por los primeros 100m² de Habitacional Rural Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$$(0.0625 \text{ UMA}) = \$6.01$$

Para el cobro de los M² excedentes en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: $1.2500 \text{ UMA} \times N^{\circ} \text{ de M}^2 \text{ Excedentes}$ /Factor Único Considerando:

Tipo	Concepto	Factor único
Habitacional Condicionada	De 100 a 299 Hab/ha	25

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$$((1.25\text{UMA})(351,252.66\text{M}^2))/25 = \$ 1,689,876.54$$

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional Rural Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Ramírez
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saiza Zenobia Moína
Gómez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Dina Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lit. Saúl Rosales
Vargas
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



$((1.25UMA)(9,386.75M2))/25 = \$ 45,159.65$

Del importe total a cubrir por incremento de densidad :

$\$ 1,689,876.54 + \$6.01 = \$1,689,882.55$

$\$ 45,159.65 + \$6.01 = \$45,165.66$

Por la asignación o autorización de Cambios de uso de suelo por el Ayuntamiento, se causará y pagará por los primeros 100 M2:

Tipo	Concepto	UMA
Habitacional	Habitacional mayor o igual a H1 y menor a H3	125.00

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Protección de Usos Pecuarios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$(125 UMA) = \$12,027.5$

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Protección Agrícola Temporal a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$(125 UMA) = \$12,027.5$

Por el cobro de los M2 excedentes establecidos en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente formula: $(1.2500 UMA \times No. de M2) / \text{Factor unico considerando:}$

USO	FACTOR ÚNICO
Densidad de 100 hab/ha hasta 299 hab/ha	20

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Protección de Usos Pecuarios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$((1.25UMA)(9,449.73M2))/20 = \$ 56,828.313$

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Protección Agrícola Temporal a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

$((1.25UMA)(25,331.86M2))/20 = \$ 152,339.47$

Del importe total a cubrir por Cambio de Uso de Suelo:

$\$ 56,828.313 + \$12,027.5 = \$68,855.813$

$\$ 164,366.97 + \$12,027.5 = \$164,366.97$

Del importe total a cubrir por cambio de uso de suelo e incremento de densidad del predio que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has:

Uso de Suelo Actual	Uso de Suelo Pretendido	Monto
Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	\$1,689,882.55
Habitacional Rural Comercio y Servicios		\$ 45,159.65
Protección de Usos Pecuarios		\$68,855.813

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zepeda Molina
Eudico
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Roberto Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



Protección Agrícola Temporal	\$164,366.97
------------------------------	--------------

\$1,968,264.983

III. Del monto total a cubrir por concepto de cambio de uso de suelo e incremento de densidad para los predios identificados bajo clave catastral 080 500 275 222 084 y 080 500 275 222 074:

Clave Catastral	Concepto	Monto
080 500 275 222 084	Incremento de Densidad	\$1,825,058.86
080 500 275 222 074	Cambio de Uso de Suelo e Incremento de Densidad	\$1,968,264.983

Monto total: \$3,793,323.843

Q) Se sugiere establecer que el incumplimiento de cualquiera de estas condicionantes es causal de la cancelación la Autorización del Acuerdo de Cabildo.

El presente no exime al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.

El acuerdo por el cual, en su caso, el Ayuntamiento de Huimilpan autorice otorgar el cambio de uso de suelo referido en este documento, deberá de ser publicado por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", todo ello con costo y a cuenta del solicitante.

Para dar cumplimiento al artículo 2901 del Código Civil del Estado de Querétaro, deberá ser inscrito el Acuerdo que derive de la Sesión de Cabildo, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de conformidad con el Artículo 48 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

Previo a la emisión del Dictamen de Uso de Suelo previsto por el artículo 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promovente, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones y/o condiciones que se describen en la presente opinión técnica descrita a excepción de la condicionante referente al pago de derechos por concepto de cambio de uso de suelo mismo que deberá efectuarse en un término que determine la Secretaría competente a partir de la notificación de la aprobación del Acuerdo.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

Atentamente

**Arq. Alfredo Camargo Piña
Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**

San Miguel Huimilpan



Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76500
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPIO DE HUIMILPAN

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zúñiga Morina
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandra Vázquez Rosales
Secretaria del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

10. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología tomando en cuenta el sentido de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología remitió el proyecto de Acuerdo correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que emitiera convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia señalando la fecha y hora para tal fin.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

11. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción VIII, y 46 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente señalándose por parte de dicho servidor público que la solicitud del promovente se encontraba debidamente integrada presentando toda la documentación jurídica y técnica necesaria para el trámite en cuestión constando la misma en los archivos del expediente formado por esa Secretaría y que la petición cumple con la normatividad aplicable tanto federal, estatal como municipal por lo que esa Dependencia tuvo a bien emitir la opinión técnica factible, así como las condicionantes que conforme a derecho debe de cumplir dicho solicitante, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zepeda Molina
García
Regidora

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, elabora y somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Protección de Usos Pecuarios y Protección Agrícola Temporal a 200 Habitantes por Hectárea, respecto del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 con una superficie de 39-58-21 Has., respecto de las superficies 9,549.73 m2 y 25,431.86 m2., en razón de los consideraciones técnicas y argumentos vertidos en la opinión técnica y ambiental descrita en el considerando nueve del presente Acuerdo emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; así como por lo manifestado por dicho servidor público durante el desarrollo de la reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

SEGUNDO.- El previo a la emisión del Dictamen de Uso de Suelo previsto por el artículo 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promovente, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones y/o condiciones que se describen en la opinión técnica descrita en el considerando doce de este proveído como se establece en los términos de dicho documental.

C. Santos Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

El seguimiento al cumplimiento de las condicionantes mencionadas se efectuará por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por lo que el promovente deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento de las mismas ante dicha Dependencia y en caso de resultar necesario, la Secretaría mencionada deberá dar el debido seguimiento realizando los requerimientos y actos administrativos y/o jurídicos necesarios para tal efecto.

TERCERO.- El interesado deberá cubrir el pago de los derechos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., vigente conforme a lo indicado en el considerando doce del presente Acuerdo, en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del Acuerdo y en forma anterior a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal por lo que la Dependencia encargada de las finanzas públicas no recibirá el pago por concepto de publicación en el medio de difusión local hasta en tanto no se encuentre debidamente finiquitado el pago correspondiente al cambio de uso de suelo.

El seguimiento al cumplimiento de lo referente a los pagos señalados en el presente proveído se efectuará por parte de la Secretaría de Finanzas, por lo que el promovente deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento de las mismas ante dicha Dependencia y para el caso de incumplimiento, deberá realizar los requerimientos y actos administrativos y/o jurídicos necesarios para tal efecto.

CUARTO. - El presente Acuerdo no autoriza anteproyectos presentados, ni la realización de obras de urbanización ni de construcción alguna, por lo tanto el promotor deberá obtener en su momento las licencias, vistos buenos, permisos y autorizaciones correspondientes señaladas por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás normatividad vigente y aplicable.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología y a la Secretaría de Finanzas para que de manera directa en el ámbito de sus respectivas competencias den puntual seguimiento a los actos administrativos que estén a cargo de cada uno de ellos, además de realizar los trámites necesarios a fin de que el promovente de cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo con la finalidad de que se cumpla debidamente este proveído.

SEXTO. - El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será de que se deje sin efectos la presente autorización.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Salme Zúñiga Molina
García
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Carlos Alejandro
Castaño Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal a costa del promovente cuyo pago deberá realizarse de conformidad con la normatividad aplicable.

SEGUNDO. - El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados.

TERCERO. - El presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, en los términos señalados en la opinión técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente contenida en el considerando doce del este proveído.

El seguimiento al cumplimiento de dicha obligación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

CUARTO. - Notifíquese al C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez en su carácter de apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y comuníquese a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Secretaría de Finanzas.

Huimilpan, Qro., a 27 octubre de 2022. **A T E N T A M E N T E** Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. Rubrica. C. José Salvador Arreola Hernández, Síndico Municipal integrante de la Comisión. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez, Regidora integrante de la Comisión. Rubrica.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales continuando con el tercer punto del orden del día.

c) Acuerdo por el cual se informa el inicio de los trabajos de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan y convocatoria de consulta pública, para su aprobación.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Driana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba la dispensa por **UNANIMIDAD**.-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en el artículo 94 del reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Regidora Carolina Flores Cruz "Es una pregunta técnica Señor Secretario, en el Transitorio Segundo que se ordena se publique en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, y la pregunta es ¿Si fuera necesaria la publicación en el periódico La Sombra de Arteaga o si pudiéramos en su caso omitirlo, lo dispongo porque es una convocatoria a un foro que sí como tal la publicación en La Sombra de Arteaga cuesta para Municipio, en la Gaceta Municipal podría quedar cubierto? Es esa mi consulta y sobre de ella mi participación".-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez "Para informarle que la publicación que cuando se trata de actividades de interés Público por parte del Municipio, no tiene ningún costo para el Municipio ninguna publicación en el Periódico Oficial y nos pueden explicar la parte técnica ¿Por qué se está solicitando la publicación en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga?-----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Dylan Alejandro Avendaño López "Buenos días a todas y todos, el tema técnico es que la Ley lo marca, tanto la Ley de General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que es Federal, así como el Código Urbano del Estado de Querétaro, dicta que se tiene que hacer la publicación en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, así como en el diario de mayor circulación de la zona, por lo cual con Comunicación Social ya vimos la publicación en el diario y sólo para dar cabal cumplimiento, faltaría la publicación en La Sombra de Arteaga, pero si lo marca la Ley que debe de ser mediante Acuerdo de Cabildo y la publicación en La Sombra de Arteaga".-----

C. Santa Zepeda Molina
Gudiño
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo que solicita que los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo en comento lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Acuerdo.-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115, fracciones I y II inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 30 de la Ley de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial; 2, 3, 30, fracción; 37, 38, fracción I, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 43 y 44 del Código Urbano del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se Informa el Inicio de los Trabajos de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan y Convocatoria de Consulta Pública, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, en el caso de los Reglamentos Municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la Gaceta Municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".
4. Que el numeral 30 de la Ley General de Asentamiento Humanos y ordenamiento Territorial determina la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sara Zaida Molina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

programas de Desarrollo Urbano, así como la aprobación y modificación de los planes o programas.

- 5. Que de acuerdo a lo establecido por el numeral 43 del Código Urbano del Estado de Querétaro, menciona que para la elaboración de los instrumentos de planeación urbana de ámbito municipal, el Ayuntamiento o el órgano que se designe para tal efecto, expedirá la convocatoria a fin de que las organizaciones sociales y ciudadanos interesados participen en la misma, mediante propuestas que serán presentadas en los foros que al efecto se realicen.
- 6. Que en fecha 25 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número SDUMA/0516/2022, emitido por el Arq. Alfredo Camargo Piña en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, la Propuesta de Anuncio de Inicio de los Trabajos y Consulta Pública del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, el cual se anexa como parte integrante del presente instrumento.
- 7. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología envió del proyecto correspondiente; e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.
- 8. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, 30, fracción I, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 16 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se autoriza Propuesta de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Maño Quiroz
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sandra María Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jirado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Anuncio de Inicio de los Trabajos y Consulta Pública del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan.

SEGUNDO: Se ordena sea publicada en el Gaceta Municipal y Periódico Oficial la Sombra de Arteaga la siguiente convocatoria:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan

Da aviso del inicio de los trabajos de la:

Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan

Para lo cual, queda abierto el periodo de consulta pública a la fecha de esta publicación hasta el 18 de noviembre de 2022, lapso en el que se pone a disposición de la ciudadanía el servicio de recepción de comentarios, aportaciones y propuestas, con un horario de atención de lunes a viernes del 15 de noviembre de 2022 de 10:00 hrs. a 15:00 hrs., en las oficinas y correo electrónico siguiente:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, municipio de Huimilpan
Domicilio: Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950
Correo electrónico: desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx
Asimismo y con motivo de la realización de dichos trabajos, se invita y convoca a ~~ciudadanos interesados y organizaciones sociales a fines, a participar en el:~~

Foro de Consulta Ciudadana

A realizarse el día 15 de noviembre de 2022, de 10:00 a 12:00 horas, en las instalaciones del auditorio municipal, ubicado en Reforma Ote s/n CP 76950 Col. Centro Huimilpan, Querétaro.

Evento en el que la ciudadanía y organizaciones sociales a fines, podrán contribuir con sus comentarios, aportaciones y sugerencias sobre los temas relacionados con la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 11 fracción I, 22, 30 fracción I, 40 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículo 9 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y los artículos 8, 10 fracción V, 43 y 44 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

"Esta obras, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gómez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jorado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. ~~Ernesto~~ Alejandro
Rosales
Secretario del Ayuntamiento

TRANSITORIOS



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados.

TERCERO.- El seguimiento del presente acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

CUARTO.- Notifíquese a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Secretaría de Finanzas.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2022. A T E N T A M E N T E Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. Rubrica. C. José Salvador Arreola Hernández, Síndico Municipal integrante de la Comisión. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez, Regidora integrante de la Comisión. Rubrica. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

d) Acuerdo por el cual se autoriza la conformación e instalación del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, para su aprobación.-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba la dispensa por **UNANIMIDAD.**-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en el artículo 94 del reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo que

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Baira Zepeda Melina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

les solicito que los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo en comento lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Concluido lo interior informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Acuerdo.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115, fracciones I y II inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 19, 20 y 21 de la Ley de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial; 2, 3, 30, fracción; 37, 38, fracción I, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 10 y 45 del Código Urbano del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se Autoriza la Conformación e Instalación del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, en el caso de los Reglamentos Municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la Gaceta Municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Florás Cruz
Regidora

C. Luis Maño Guzmán
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sp. Arce Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

4. Que el numeral 19 de la Ley General de Asentamiento Humanos y ordenamiento Territorial menciona que para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y lo previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán los órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural a través de la creación y apoyo en la operación de tales consejos, en sus respectivos ámbitos territoriales.
5. Que de acuerdo a lo establecido por el numeral 10 del Código Urbano del Estado de Querétaro, menciona que es atribución de los Municipios Crear y reglamentar sus respectivos Consejos Municipales de Desarrollo Urbano.
6. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece Los Municipios podrán conformar Consejos Municipales de Desarrollo Urbano, los cuales serán creados por Acuerdo del Ayuntamiento y tendrán por objeto lograr la participación e interacción organizada de los sectores social, no gubernamental, académico, de los colegios de profesionistas, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y del sector gubernamental, con la finalidad de apoyar en la proyección, formulación y aplicación de los instrumentos municipales para el desarrollo urbano.
7. Que en fecha 25 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número SDUMA/0516/2022, emitido por el Arq. Alfredo Camargo Piña en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, la Propuesta de Conformación de Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, el cual se anexa como parte integrante del presente instrumento.
8. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología envió del proyecto correspondiente; e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.
9. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina
Quintero
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

M. Socralba Alejandra
Valdez Rosales
Secretaría del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 040

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**

Titular	Secretaría de Desarrollo Económico
Titular	Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano
Titular	Encargado del área de Protección Civil
Titular	Delegados de las Comunidades (Definir por regiones)
Titular	Expertos en Planeación y Desarrollo Urbano
Titular	Representante de Cámaras Empresariales
Titular	Representante del Sector Turístico
Invitados permanente	Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Invitados permanente	Representante de la Comisión Estatal de Aguas, Querétaro
Invitados permanente	Representante del Instituto Queretano del Transporte
Invitados permanente	Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

NOTA: Cada integrante del Consejo, deberá nombrar a un suplente para que acuda a las reuniones en caso de que el titular no pueda asistir.
Se sugiere que el Consejo, cuando reinstale, realice una actualización al Reglamento Interno del mismo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Silvia Cecilia Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Jette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez Miranda
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Soledad Alejandra Yáñez Rosales
Secretaria del Ayuntamiento

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados.

TERCERO.- El seguimiento del presente acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

CUARTO.- Notifíquese a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2022. A T E N T A M E N T E Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. Rubrica. Rubrica. C. José Salvador Arreola Hernández, Síndico Municipal integrante de la Comisión. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez, Regidora



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

integrante de la Comisión. Rubrica. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que han sido agotados todos los puntos para los que fue convocada la presente Sesión. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 14:00 (CATORCE HORAS), DEL DÍA 03 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN".** -

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zoraida Molina Guadino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 040

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Rubén Luna Miranda

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosale

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento